

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.

PLAN DE ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

ACTUALIZADO POR:

PAOLA SANCHEZ

LICENCIA EN SO No. 25- 1448 del 01 julio 2016

Bogotá, Junio 30 de 2026

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Contenido

POLÍTICA PARA CONTROL DE EMERGENCIAS	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. MARCO LEGAL	7
LEGISLACIÓN NACIONAL.....	7
4. NORMATIVIDAD TECNICA NACIONAL	10
4.1 LEGISLACIÓN DISTRITAL- BOGOTA D.C.....	11
4.2 NORMAS Y REFERENCIA INTERNACIONAL	124.3
CRITERIO DE ACTUALIZACION DEL PLAN.....	13
5. ALCANCE.....	14
6. MARCO CONCEPTUAL.....	14
7.1 INFORMACIÓN GENERAL	17
9. ORGANISMOS DE SOCORRO Y CENTROS ASISTENCIALES CERCANOS.....	23
9.1 NÚMEROS IMPORTANTES EN CASO DE EMERGENCIA	23
10.1 CALIFICACIÓN DE AMENAZAS.....	28
10.2 ANÁLISIS DE AMENAZAS.....	28
10.3 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD Y CÁLCULO DEL RIESGO	30
10. CONSOLIDADO ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H. 2026	35
11. PRIORIZACION DE AMENAZAS CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H. 2026.....	37
12. PLAN DE ACCION AMENAZAS CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.	39
13. RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS	40
13.1 RECURSOS LOGÍSTICOS.....	40
9.3. RECURSOS EXTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	45
14. EVACUACIÓN	45
FASE DE ALARMA.....	49
17. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS.....	51
• 17.1. Incendio	51
• 17.2. Sismo.....	51

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

• 17.3. Asalto o acciones violentas.....	51
• 14.4. Amenaza por bomba.....	51
• 15.5. Alteración del orden público.....	51
• 17.6. Objetos sospechosos.....	51
• 17.7. Explosión.....	51
• 17.8. Fugas.....	51
17.2 SISMO INDICACIONES DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO O TERREMOTO	57
17.3 EN CASO DE ASALTO O ACCIONES VIOLENTAS	60
17.5 ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.....	64
17.5 ALTERACIONES DEL ORDEN PUBLICO.....	67
17.6 Indicaciones de actuación en presencia de objetos sospechosos o ante una amenaza de bomba:	68
ANTE UNA AMENAZA TELEFÓNICA.....	68
17.7. EN CASO DE EXPLOSIÓN INMINENTE.....	69
17.8. EN CASO DE FUGAS	70
19. TIEMPOS DE EVACUACIÓN	73
20. PLAN DE CONTINGENCIA	74
20.1 OBJETIVO	74
21. PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL	74
22. SIMULACROS DE EMERGENCIA Y EVACUACION	76
22.1 DEFINICIÓN.....	76
22.6 EJECUCIÓN DEL SIMULACRO	84
ACTUALIZACIÓN	87

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

INTRODUCCIÓN

Las emergencias son situaciones que pueden presentarse de manera súbita o progresiva y que, dependiendo de su origen, magnitud y condiciones de exposición, pueden afectar la vida y seguridad de las personas, la infraestructura, los bienes, los servicios y el normal funcionamiento de una organización o comunidad.

Por esta razón, la prevención y preparación constituyen elementos fundamentales para reducir la probabilidad de ocurrencia de los eventos, disminuir sus posibles consecuencias y fortalecer la capacidad de respuesta de las personas y de la organización ante una situación de emergencia.

El CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H., reconociendo la importancia de proteger la vida, la integridad de las personas, los bienes y la infraestructura, establece mediante el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias los lineamientos, procedimientos y recursos necesarios para actuar de manera organizada y oportuna frente a las amenazas que puedan presentarse en sus instalaciones.

El presente Plan está dirigido a los residentes, trabajadores, personal de administración, vigilancia, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en el conjunto residencial, de acuerdo con sus funciones, responsabilidades y condiciones de participación.

En este documento se establecen las acciones orientadas a la prevención, preparación, respuesta, evacuación, atención inicial y recuperación frente a situaciones de emergencia, teniendo en cuenta las características de la edificación, las amenazas identificadas, los recursos disponibles y las condiciones particulares de la población.

El Plan contempla la organización para emergencias, los procedimientos operativos normalizados, las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, los sistemas de alarma y comunicación, los recursos para la atención de emergencias, la conformación y capacitación de la brigada, la realización de simulacros y los mecanismos de evaluación y mejora continua.

Su implementación requiere la participación y compromiso de la administración y de todos los ocupantes del conjunto residencial, promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y corresponsabilidad que permita fortalecer la capacidad de respuesta y reducir las posibles consecuencias derivadas de una emergencia.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

El presente documento deberá mantenerse actualizado y ser revisado cuando se presenten cambios en las condiciones de la edificación, las amenazas, la ocupación, los recursos, los procedimientos de respuesta o cualquier otra circunstancia que pueda modificar las condiciones de seguridad del conjunto residencial.

POLÍTICA PARA CONTROL DE EMERGENCIAS

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.**, consciente de las amenazas y condiciones de riesgo que pueden afectar de manera directa o indirecta a las personas, los bienes, la infraestructura y el normal funcionamiento de la copropiedad, establece el presente **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**, con el propósito de organizar y coordinar las acciones necesarias para prevenir, atender y controlar las posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse.

Dentro del contexto de la seguridad y protección de los residentes, trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las instalaciones, el Plan constituye una herramienta para orientar la gestión de los recursos humanos, físicos, técnicos y organizacionales disponibles para la prevención y atención de emergencias.

El Plan contempla las acciones y procedimientos necesarios para responder ante las amenazas identificadas en el conjunto residencial, entre ellas incendios, movimientos sísmicos, emergencias eléctricas, fugas o escapes de gas cuando apliquen, emergencias asociadas a equipos e instalaciones, eventos de origen natural, tecnológico o social y demás situaciones que puedan generar afectación a las personas o a la infraestructura.

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.** se compromete a mantener y fortalecer las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas aplicables, las condiciones particulares de la copropiedad y los lineamientos establecidos por las autoridades y organismos competentes.

Para tal efecto, se mantendrá una estructura organizacional para la gestión de emergencias, en la cual se establecerán responsabilidades y mecanismos de coordinación para la administración, brigada de emergencia, personal de vigilancia, trabajadores y demás personas que tengan funciones asignadas dentro del Plan.

El alcance del presente Plan comprende las áreas, instalaciones y zonas comunes del conjunto residencial y está dirigido a los residentes, trabajadores, contratistas, visitantes y demás ocupantes, de acuerdo con las condiciones y responsabilidades que correspondan a cada grupo.

La implementación y actualización permanente del Plan permitirá fortalecer la capacidad de prevención y respuesta del conjunto residencial, reducir la vulnerabilidad frente a las

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

amenazas identificadas, proteger la vida y la integridad de las personas, minimizar los daños a los bienes e infraestructura y facilitar una respuesta organizada y oportuna ante una situación de emergencia.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer, implementar y mantener un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para el CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H., que permita a los residentes, trabajadores, contratistas, visitantes y demás ocupantes identificar y reducir los riesgos, prepararse y actuar de manera organizada, oportuna y segura ante las situaciones de emergencia que puedan presentarse, con el propósito de proteger la vida y la integridad de las personas, minimizar los daños a los bienes e infraestructura y contribuir a la continuidad de las condiciones básicas de funcionamiento de la copropiedad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ **Identificar las amenazas:** Identificar y caracterizar las amenazas de origen natural, tecnológico, social y aquellas asociadas a las condiciones propias del conjunto residencial, que puedan generar situaciones de emergencia y afectar a las personas, los bienes, la infraestructura o el normal funcionamiento de la copropiedad.
- ❖ **Analizar la vulnerabilidad y el nivel de riesgo:** Identificar las condiciones de vulnerabilidad de las personas, los recursos, las instalaciones y los procesos frente a las amenazas identificadas, con el fin de establecer el nivel de riesgo y priorizar las medidas de intervención correspondientes
- ❖ **Identificar y evaluar los recursos disponibles:** Realizar el inventario y evaluación de los recursos humanos, físicos, técnicos, logísticos y de comunicación disponibles para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, determinando las necesidades de fortalecimiento que sean requeridas.
- ❖ **Establecer la organización para emergencias:** Definir las funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación de la administración, brigada de emergencia, personal de vigilancia, trabajadores y demás personas que tengan participación en la respuesta ante emergencias.
- ❖ **Fortalecer la capacitación y el entrenamiento:** Desarrollar actividades de capacitación, entrenamiento y sensibilización dirigidas a los diferentes grupos de ocupantes, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y capacidad de actuación ante una emergencia.
- ❖ **Establecer los procedimientos de respuesta:** Definir y mantener actualizados los procedimientos operativos necesarios para la prevención, atención y respuesta ante los diferentes escenarios de emergencia identificados en el conjunto residencial.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- ❖ **Establecer el Plan de Evacuación:** Definir los procedimientos, rutas, salidas, puntos de encuentro y mecanismos de comunicación necesarios para realizar una evacuación organizada, segura y oportuna hacia lugares previamente establecidos.
- ❖ **Fortalecer la preparación mediante simulacros:** Planificar y realizar simulacros que permitan evaluar la capacidad de respuesta de los ocupantes y de la organización para emergencias, identificar oportunidades de mejora y fortalecer los procedimientos establecidos.
- ❖ **Establecer mecanismos de seguimiento y mejora:** Evaluar periódicamente el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con los resultados de inspecciones, capacitaciones, simulacros, incidentes, emergencias reales y cambios en las condiciones del conjunto residencial.

2. JUSTIFICACION

CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.., ubicado en la Carrera 53 # 56- 26 barrio Paulo VI en la ciudad de Bogotá, identificado con NIT No. 860.027.462-7 de acuerdo a la legislación debe contar con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias acorde a sus riesgos y actividad, frente a movimientos sísmicos, incendios, inundación, explosión y atentado terrorista, como los de más alta probabilidad. De acuerdo con lo anterior se entiende que estas situaciones pueden poner en peligro la vida de los habitantes del conjunto residencial, trabajadores y visitantes, por lo que se hace necesario diseñar una metodología adecuada para que las personas que puedan estar en peligro, vayan a sitios más seguros a través de rutas seguras.

El conocimiento e interés sobre el manejo de los planes de prevención , preparación y respuesta ante emergencias, ayudará a garantizar la supervivencia de los habitantes del conjunto residencial; asegura que sus factores de riesgo han sido identificados y por ende que se han tomado las medidas de prevención y/o control para que no se presenten incidentes, o en caso de presentarse, asegurar la eficacia operativa del control para minimizar los daños ocasionados por eventos imprevistos sean estos de origen natural, social, tecnológico y financiero.

3. MARCO LEGAL

LEGISLACIÓN NACIONAL.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN/APLICACIÓN AL PLAN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	Establece los principios y deberes relacionados con la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes y el ambiente, que constituyen fundamento para las acciones de prevención y atención de emergencias.
LEY 675 DE 2001	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. Es de especial aplicación al CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H. La ley establece, entre otros aspectos, obligaciones relacionadas con la seguridad y solidez de las edificaciones y contempla la protección de los bienes comunes frente a riesgos como incendio y terremoto.
LEY 1523 DE 2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Constituye el marco general para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.
LEY 1575 DE 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Establece la responsabilidad compartida frente a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates y los incidentes con materiales peligrosos.
LEY 1562 DE 2012	Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Aplicable al componente laboral del conjunto cuando existan trabajadores dependientes, contratistas u otras relaciones sujetas al SG-SST.
LEY 400 DE 1997	Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes. Constituye uno de los fundamentos legales para la seguridad estructural de las edificaciones. El documento actual la contempla.
LEY 1796 DE 2016	Por la cual se establecen medidas enfocadas al incremento de la seguridad de las edificaciones, especialmente en materia de

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN/APLICACIÓN AL PLAN
	protección del comprador de vivienda y control de la actividad constructiva.
LEY 1801 DE 2016	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se considera como referencia frente a situaciones que puedan afectar la seguridad, convivencia, espacio público y atención de determinados eventos.
DECRETO 1072 DE 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. En su artículo 2.2.4.6.25 establece las obligaciones del empleador o contratante en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo identificación de amenazas, recursos, vulnerabilidad, valoración del riesgo, procedimientos y plan de emergencia
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Se incorpora como referencia para el componente laboral y de gestión de emergencias asociado a trabajadores y contratistas.
DECRETO 2157 DE 2017	Establece directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP, en desarrollo de la Ley 1523 de 2012. Su aplicación al conjunto debe determinarse de acuerdo con el ámbito y actividades comprendidas por el decreto; no debe interpretarse automáticamente como una obligación específica para toda propiedad horizontal residencial.
DECRETO 1081 DE 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, dentro del cual se encuentra incorporado el marco reglamentario relacionado con los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas desarrollado por el Decreto 2157 de 2017.
DECRETO 926 DE 2010 Y SUS MODIFICACIONES	Adopta el Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10. Constituye referencia normativa para las condiciones de seguridad estructural y sismorresistencia de la edificación, de

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN/APLICACIÓN AL PLAN
	acuerdo con sus características, fecha de construcción, intervenciones y modificaciones.
DECRETO 350 DE 2013	Establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y determina las funciones de sus dependencias, en el marco de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
RESOLUCIÓN 256 DE 2014 – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	Reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas contra incendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similares.

4. NORMATIVIDAD TECNICA NACIONAL

NORMA/REGLAMENTO	DESCRIPCIÓN/APLICACIÓN
RETIE – Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por la Resolución 40284 de 2026	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), aplicable a las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas del conjunto. Se tendrá en cuenta la versión vigente y las modificaciones establecidas por el Ministerio de Minas y Energía, incluyendo la Resolución 40284 de 2026. Su aplicación se relaciona con la prevención de riesgos eléctricos y de incendio asociados a las instalaciones eléctricas.
NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano	Referencia técnica para las instalaciones eléctricas, de acuerdo con su ámbito de aplicación y con las exigencias del RETIE vigente.
NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendios	Referencia técnica para selección, instalación, distribución, inspección y mantenimiento de extintores portátiles, según la edición vigente y aplicable.
NTC 1700 – Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en	Referencia técnica para condiciones relacionadas con salidas, medios de evacuación y circulación segura.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

NORMA/REGLAMENTO	DESCRIPCIÓN/APLICACIÓN
edificaciones. Medios de evacuación	
NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente	Referencia técnica para las condiciones de seguridad estructural y sismorresistencia de las edificaciones, conforme al ámbito de aplicación correspondiente.
Normas Técnicas Colombianas aplicables a señalización, seguridad, iluminación de emergencia, sistemas contra incendio, instalaciones eléctricas y evacuación	Se aplicarán según las características reales de las instalaciones y los sistemas existentes en el conjunto, verificando siempre la edición vigente de cada NTC antes de incorporarla como requisito específico.

4.1 LEGISLACIÓN DISTRITAL- BOGOTA D.C

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACUERDO DISTRITAL 546 DE 2013	Transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, y establece disposiciones para la organización y funcionamiento de la gestión del riesgo y cambio climático en el Distrito Capital. Se considera como referencia para la articulación del Plan con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
DECRETO DISTRITAL 172 DE 2014	Reglamenta el Acuerdo Distrital 546 de 2013 y establece disposiciones relacionadas con la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC. Se considera como referencia para la articulación del Plan con el sistema distrital de gestión del riesgo.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
DECRETO DISTRITAL 173 DE 2014	Establece disposiciones relacionadas con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, su naturaleza, funciones y organización. Se considera como referencia para la articulación del Plan con las entidades y mecanismos distritales relacionados con la gestión del riesgo.
DECRETO DISTRITAL 837 DE 2018	Adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018–2030 y la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación. Se considera como referencia para la articulación del Plan de Emergencias con los lineamientos distritales de gestión del riesgo y preparación para la respuesta.
DECRETO DISTRITAL 555 DE 2021	Adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. – POT, incluyendo disposiciones relacionadas con la gestión del riesgo, las condiciones territoriales y la ocupación del suelo. Se considera como referencia para la identificación de condiciones del entorno que puedan incidir en la gestión del riesgo y la respuesta ante emergencias del conjunto.
NORMATIVIDAD, PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS DEL IDIGER VIGENTES	Se considerarán los lineamientos, protocolos y demás disposiciones distritales vigentes emitidos por el IDIGER que sean aplicables al conjunto, especialmente en materia de preparación y respuesta ante emergencias, evacuación, gestión del riesgo y articulación con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

4.2 NORMAS Y REFERENCIA INTERNACIONAL

NORMA/ORGANIZACIÓN	APLICACIÓN
NFPA 1 – Fire Code, edición 2024	Referencia técnica internacional para la prevención y protección contra incendios, aplicable como criterio de referencia para las condiciones de seguridad contra incendio del conjunto, de acuerdo con las características y sistemas existentes.
NFPA 10 – Standard for Portable Fire	Referencia técnica internacional para la selección, instalación, inspección, mantenimiento y uso de extintores portátiles, de

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Extinguishers, edición 2022	acuerdo con las características y condiciones de los equipos existentes en el conjunto.
NFPA 72 – National Fire Alarm and Signaling Code, edición 2025	Referencia técnica internacional para sistemas de detección, alarma y señalización de incendios, cuando existan o se proyecten estos sistemas en el conjunto.
NFPA 101 – Life Safety Code, edición 2024	Referencia técnica internacional para la seguridad humana, la evacuación y los medios de egreso, de acuerdo con las características y condiciones de las edificaciones y áreas del conjunto.
NFPA 600 – Facility Fire Brigades, edición 2020	Referencia técnica internacional para la organización, capacitación y funcionamiento de brigadas contra incendio, cuando resulte técnicamente aplicable a las características y condiciones del conjunto
NFPA 1660 – Standard for Emergency, Continuity, and Crisis Management, edición 2024	Referencia técnica internacional para la gestión de emergencias, continuidad y crisis, incluyendo aspectos relacionados con la preparación, respuesta, recuperación, ejercicios y mejoramiento continuo del programa.

4.3 CRITERIO DE ACTUALIZACION DEL PLAN

Para efectos de la administración, implementación y mantenimiento del presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, su contenido deberá ser revisado y actualizado periódicamente y cada vez que se presenten cambios en las condiciones del conjunto, en los riesgos identificados, en los recursos disponibles, en los procedimientos de respuesta o en la normativa aplicable que puedan afectar su contenido.

La actualización también deberá considerar los resultados de las inspecciones, capacitaciones, entrenamientos, simulacros, ejercicios y emergencias reales que se presenten, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y fortalecer las medidas de prevención, preparación y respuesta.

Cuando resulte aplicable el marco del Decreto 2157 de 2017, se tendrán en cuenta sus disposiciones sobre revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas, de acuerdo con el ámbito de aplicación correspondiente.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

5. ALCANCE

El presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias tiene como ámbito de aplicación la totalidad de las áreas comunes, zonas de circulación e instalaciones del CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H., ubicado en Bogotá D.C.

El Plan involucra a residentes, propietarios, arrendatarios, trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que se encuentren dentro de las áreas e instalaciones del conjunto al momento de presentarse una emergencia.

El Plan será administrado, implementado, socializado y difundido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H., de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el presente documento, las condiciones del conjunto y los recursos disponibles.

La Administración promoverá la socialización y divulgación del Plan a los diferentes grupos de interés del conjunto residencial y desarrollará actividades de capacitación, entrenamiento y preparación para la respuesta ante emergencias, de acuerdo con las necesidades identificadas, los riesgos priorizados y los resultados de las inspecciones, ejercicios y simulacros realizados.

El Plan contempla la coordinación de las acciones de prevención, preparación, respuesta, evacuación y recuperación inicial frente a las emergencias que puedan afectar al conjunto residencial, así como la articulación con los organismos de socorro y demás entidades competentes cuando la situación lo requiera.

6. MARCO CONCEPTUAL

- **ACTIVACIÓN:** Acción mediante la cual se ponen en funcionamiento los recursos, procedimientos, responsables y mecanismos de coordinación establecidos en el Plan, de acuerdo con la naturaleza, magnitud y evolución de una emergencia.
- **ALERTA:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo o información disponible, con el fin de activar los procedimientos de preparación y respuesta previamente establecidos.
- **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – SDGR-CC:** Sistema mediante el cual el Distrito Capital articula las entidades,

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

organismos y demás actores relacionados con la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, de conformidad con el marco institucional distrital vigente.

- **EMERGENCIA** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- **FONDIGER:** Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, instrumento financiero del Distrito Capital destinado a apoyar la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- **MEC:** Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos, destinado a la atención inicial, estabilización y clasificación de personas lesionadas durante una emergencia, de acuerdo con las capacidades disponibles y los protocolos establecidos.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Acciones preventivas y de control destinadas a proteger la vida, la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones, y a reducir las consecuencias de una situación de emergencia..
- **PMU – PUESTO DE MANDO UNIFICADO:** Lugar físico o espacio establecido para la coordinación y toma de decisiones durante una emergencia, donde se articulan las acciones de las diferentes entidades, organismos o responsables que intervienen en la atención del incidente.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Lugar previamente definido y señalizado, ubicado en una zona segura, al cual se dirigen las personas evacuadas durante una emergencia para facilitar su concentración, verificación y control
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO – PON:** Documento que establece de manera organizada y secuencial las acciones, responsables, recursos y mecanismos de coordinación necesarios para responder ante un determinado tipo de emergencia.
- **RECURSO:** Persona, equipo, herramienta, material, suministro o elemento disponible para apoyar las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante una emergencia.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Conjunto de medios, dispositivos o mecanismos audibles, visuales o de comunicación destinados a informar oportunamente sobre la ocurrencia o inminencia de una emergencia y a activar las acciones de respuesta o evacuación establecidas en el Plan.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Conjunto de medios, dispositivos o mecanismos audibles, visuales o de comunicación destinados a informar oportunamente sobre la

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

ocurrencia o inminencia de una emergencia y a activar las acciones de respuesta o evacuación establecidas en el Plan

- **SIMULACRO:** Ejercicio práctico mediante el cual se recrea de manera controlada una situación de emergencia, con el propósito de evaluar la capacidad de respuesta, la aplicación de los procedimientos establecidos, la coordinación de los responsables y las oportunidades de mejora del Plan.
- **SUMINISTROS:** Elementos, materiales, insumos y equipos disponibles para apoyar las acciones de preparación, atención y respuesta ante una emergencia.
- a) **TIPOS DE AMENAZAS:** Para efectos del presente Plan, las amenazas se clasifican de acuerdo con su origen y naturaleza, considerando aquellas que puedan afectar al conjunto residencial y a las personas que se encuentren en sus instalaciones.
- b) **Amenazas de origen natural:** Son aquellas asociadas a fenómenos naturales que pueden generar afectaciones sobre las personas, las edificaciones, los bienes y las instalaciones.
- c) **Geológicas:** sismos, movimientos en masa, entre otras que resulten aplicables.
- d) **Hidrometeorológicas:** lluvias intensas, inundaciones, vendavales, tormentas eléctricas, entre otras.
- e) **Biológicas:** eventos asociados a agentes biológicos que puedan afectar a las personas.
- f) **Amenazas de origen tecnológico o antrópico:** Son aquellas relacionadas con actividades humanas, fallas técnicas, accidentes, infraestructura, instalaciones o acciones intencionales que puedan generar afectaciones.
- g) **Tecnológicas:** incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas eléctricas, accidentes y otros eventos asociados a instalaciones o procesos.
- h) **Socio-organizativas:** situaciones derivadas de comportamientos humanos, alteraciones del orden público, aglomeraciones, actos intencionales u otras situaciones que puedan afectar la seguridad.
- i) **Amenazas Antrópicas:** Son las ocasionadas por la intervención del hombre en la naturaleza y el desarrollo tecnológico, pueden ser originados intencionalmente por el hombre, por imprevisión o por fallas de carácter técnico. Las amenazas Antrópicas se pueden categorizar en:
 - j) **Tecnológicas:** Explosiones, incendios, Accidentes, contaminación, Colapsos estructurales.
 - k) **Socio-organizativas:** Conflictos armados, terrorismo, inseguridad.

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad o predisposición que tienen las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios y los recursos ambientales a ser afectados o sufrir daños como consecuencia de la manifestación de una amenaza.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL: Condición de una edificación relacionada con las características de su sistema estructural, diseño, construcción, mantenimiento y estado físico, que puede influir en su capacidad para resistir los efectos de una amenaza.

VULNERABILIDAD NO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL: Condiciones de los elementos no estructurales, instalaciones, equipos, redes, sistemas, mobiliario, vías de circulación y demás componentes funcionales de una edificación que puedan sufrir daños o afectar la seguridad y continuidad de las actividades durante una emergencia.

7. MARCO INSTITUCIONAL

7.1 INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL			
Razón Social	CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.		Nit 860.027.462-7
Teléfonos	601-7029980	Dirección	Carrera 53 # 56 -26
LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO			
Departamento: Cundinamarca	Ciudad: Bogotá D.C	Localidad: Teusaquillo	Barrio: Paulo VI
Linderos Sectoriales			
Norte: Calle 59			
Sur: Avenida Calle 53			
Oriente: Avenida Carrera 50			
Occidente: Balcones de Paulo VI, Paulo VI Segundo Sector y Parques de San Nicolás, en línea quebrada.			

CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OPERACIÓN

Horarios 24 horas

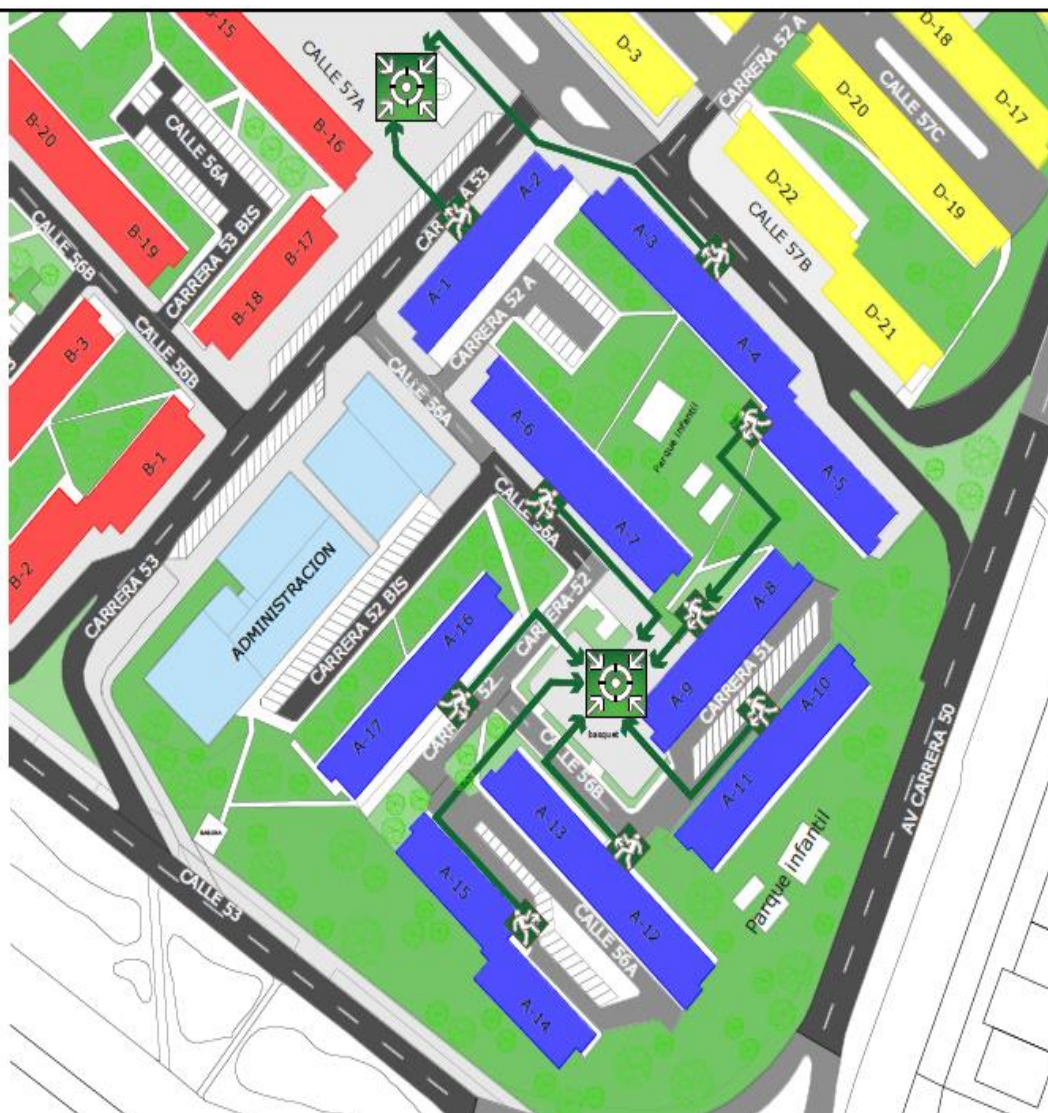
Observaciones

Conjunto residencial de ocupación permanente. Comprende residentes, propietarios, arrendatarios, visitantes y personal de administración, vigilancia, mantenimiento, servicios generales y contratistas, según corresponda. La ocupación es variable durante las 24 horas del día.



UBICACIÓN GEOGRAFICA

PUNTO DE ENCUENTRO ZONA A



PUNTO DE ENCUENTRO ZONA C



PUNTO DE ENCUENTRO ZONA D



	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

8. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO:

El suministro de agua potable y la prestación del servicio de alcantarillado se realizan mediante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P. (EAAB-ESP), de acuerdo con las condiciones y características de la red de servicios públicos de la ciudad.

ENERGÍA ELÉCTRICA: El suministro de energía eléctrica se realiza mediante la red de distribución de Enel Colombia / Enel Distribución, conforme a las condiciones de prestación del servicio en Bogotá D.C.

ILUMINACIÓN:

Las áreas del conjunto cuentan con iluminación natural durante el día y con sistemas de iluminación artificial mediante luminarias instaladas en las diferentes áreas comunes, zonas de circulación y demás espacios que lo requieren

VENTILACIÓN:

La ventilación de las áreas se realiza principalmente de manera natural mediante puertas, ventanas y demás elementos de ventilación existentes. Las cocinas de las unidades residenciales cuentan con los sistemas de extracción o ventilación instalados de acuerdo con las características propias de cada inmueble.

La copropiedad cuenta con póliza de seguro vigente para los bienes y riesgos amparados de acuerdo con las condiciones, coberturas, vigencia y valores establecidos en el contrato de seguro.

9. ORGANISMOS DE SOCORRO Y CENTROS ASISTENCIALES CERCANOS

9.1 NÚMEROS IMPORTANTES EN CASO DE EMERGENCIA

El Conjunto Residencial Paulo VI Primera Etapa P.H. dispone del siguiente directorio de organismos de socorro, atención de emergencias y centros asistenciales, destinado a facilitar la comunicación y coordinación durante la atención de situaciones de emergencia.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

ENTIDAD	UBICACIÓN-TELÉFONO	TELÉFONO
Línea Única de Emergencias	Atención integral de emergencias en Bogotá D.C.	123
Hospital Universitario Mayor – Méderi	Calle 24 # 29-45, Bogotá D.C.	601 7055999
Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá	Carrera 23 #73-19	601 746 0909 opción 1.

BOMBEROS

INFORMACIÓN GENERAL	
Dependencia	UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – Estación B-7 Ferias
Dirección	Carrera 69J # 72-61, Bogotá D.C.
Teléfono	601 2508878 / 601 2506572
Bomberos de Bogotá – Línea de Emergencias	Atención mediante Línea Única de Emergencias 123

9.2 MÁQUINAS, EQUIPOS Y SISTEMAS

El CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H. cuenta con equipos, máquinas y sistemas destinados al funcionamiento administrativo, operativo, de seguridad y técnico de la copropiedad. Estos elementos deberán mantenerse en condiciones adecuadas de operación y, cuando aplique, contar con programas de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, las condiciones de operación y la normativa aplicable.

EQUIPOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

EQUIPOS AREA ADMINISTRATIVA	
Computador	Gestion administrativa
Impresora	Gestión documental

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Teléfono	Comunicación interna y externa
Monitor de seguridad	Supervisión de los sistemas de seguridad y vigilancia

9.3 EQUIPOS DEL ÁREA OPERATIVA Y DE SEGURIDAD

EQUIPO	FUNCION/ USO
Radio de comunicación (walkie-talkie)	Comunicación entre el personal de seguridad y operación
Teléfono	Comunicación interna y externa
Monitor de seguridad	Monitoreo y supervisión de las instalaciones

9.4 SISTEMAS E INSTALACIONES TÉCNICAS

SISTEMA / INSTALACIÓN	UBICACIÓN / OBSERVACIÓN
Ascensores	Cuartos y áreas técnicas correspondientes
Planta eléctrica	Área técnica destinada para su operación
Subestación eléctrica	Área técnica correspondiente
Cuarto de bombas	Sistema de bombeo de la copropiedad
Medidores de agua, energía eléctrica y gas	Áreas destinadas para medición de los servicios
Transformador eléctrico	Área técnica correspondiente

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El Conjunto Residencial Paulo VI Primera Etapa P.H. dispone de elementos destinados a la prevención y atención de situaciones de emergencia, cuya ubicación y disponibilidad corresponden a las características y necesidades de las diferentes áreas de la copropiedad.

PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

El Conjunto Residencial Paulo VI Primera Etapa P.H., por tratarse de una copropiedad de uso residencial, no desarrolla procesos productivos que involucren materias primas industriales. Para efectos del presente Plan, se identifican como principales insumos y elementos de uso habitual aquellos asociados a la operación administrativa, mantenimiento, limpieza y funcionamiento de las instalaciones.

MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	
Energía eléctrica	Suministro requerido para la operación de las instalaciones, equipos, sistemas de iluminación, comunicaciones y demás servicios eléctricos de la copropiedad.
Agua	Suministro utilizado para consumo, limpieza, mantenimiento y servicios generales del conjunto residencial.
Gas	Servicio utilizado en las unidades residenciales para actividades domésticas. Su presencia se considera dentro de la identificación y análisis de amenazas asociadas a incendio, explosión y/o fuga de gas.
Productos de aseo	Detergentes, hipoclorito y demás productos utilizados para las labores de limpieza y mantenimiento

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Bitácoras y registros	Elementos utilizados para el registro de novedades, actividades de mantenimiento, seguridad y operación.
Sustancias químicas	Productos utilizados para actividades de limpieza y mantenimiento, cuyo almacenamiento y manipulación deberán realizarse de acuerdo con sus características y recomendaciones de seguridad.
Papelería y elementos administrativos	Bolígrafos, papelería y demás elementos utilizados para las actividades administrativas.
Equipos informáticos	Computadores y equipos utilizados para la gestión administrativa y documental.

10 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGOS POR COLORES

Mediante observación directa a todas las instalaciones del conjunto residencial, se analizaron los siguientes aspectos:

- Revisión de la información general suministrada por la administración, en cuanto a datos generales e información de antecedentes de eventos ocurridos en tiempo pasado.
- Observación directa en las instalaciones; identificando amenazas tanto internas como externas, que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado.
- Una vez identificadas las amenazas se procede a evaluarlas, combinando el análisis de probabilidad, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ocurridos en el pasado y se calificó de forma cualitativa con base en la siguiente escala.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

10.1 CALIFICACIÓN DE AMENAZAS

- **Criterios de Calificación**

CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA		
EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	 VERDE
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	 AMARILLO
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	 ROJO

Cuadro de criterios de calificación está acorde con la guía para elaboración de planes de emergencias de IDIGER

Teniendo en cuenta el criterio de calificación de amenazas en cuanto sus probabilidades como posibles, probables e inminentes, identificadas en el **CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.**, se analizan a continuación:

10.2 ANÁLISIS DE AMENAZAS

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

DT-SST-008

REV 5 –30 junio
2026

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
DE ORIGEN NATURAL					
MOVIMIENTOS SISMICOS		X	Según estudios de microzonificación sísmica en Bogotá- Fenómenos Naturales	INMINENTE	
LLUVIAS TORRENCIALES		X	Cajas de aguas negras tapadas	PROBABLE	
INUNDACIONES		X	Cajas de aguas negras tapadas	POSIBLE	
DE ORIGEN TECNOLÓGICO					
FALLAS EN EQUIPO Y SISTEMAS	X		Fallas tecnologicas	POSIBLE	
INCENDIO Y/O EXPLOSION	X		Almacenamiento de material combustible , conexiones electricas en mal estado	POSIBLE	
FALLAS ESTRUCTURALES, CUBIERTAS DE LAS EDIFICACIONES	X		Deterioro de techo por acumulacion de agua	POSIBLE	
FUGAS DE GAS	X		Deterioro en las instalaciones	PROBABLE	
CONTACTO ELECTRICO	X		Posibles cables expuestos- mantenimientos electricos	POSIBLE	
DE ORIGEN SOCIAL					
HURTO, ROBO, ATRACO, ASONADAS	X	X	Condición social generalizada	PROBABLE	
TERRORISMO	X	X	Condición social generalizada	POSIBLE	
SECUESTRO	X	X	Condición social generalizada	POSIBLE	
ASALTOS	X	X	Condición social generalizada	PROBABLE	
SABOTAJE	X	X	Condición social generalizada	POSIBLE	

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

10.3 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD Y CÁLCULO DEL RIESGO

Tablas de interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto y por elemento:

INTERPRETACIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ASPECTO	
CALIFICACION	CONDICIÓN
BUENO	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0,68 a 1
REGULAR	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,67
MALO	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0 a 0,33

Una vez calificados todos los aspectos, se realiza una sumatoria por elemento; por ejemplo, para el elemento "Personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de Gestión organizacional, Capacitación y Entrenamiento y Características de Seguridad, y así para los demás elementos. La interpretación de los resultados se obtiene la siguiente tabla:

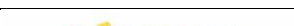
 Conjunto Residencial PAULO VI PRIMERA ETAPA BIEN DE INTERÉS CULTURAL Decreto 190 (22-06-2004).	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD				
PERSONAS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
Existe una política general de plan ante emergencias?	X			1	
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	X			1	

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS			DT-SST-008
				REV 5 –30 junio 2026

¿Participa y promueve activamente a los trabajadores el programa de preparación para emergencias?	X			1	
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	X			1	
¿Existe brigada de emergencias y se cuenta con registro de conformación?			X	0,5	
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas, para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	X			1	
¿La estructura organizacional para la respuesta a emergencias garantiza la respuesta a los eventos que se puedan presentar tanto en los horarios laborales como en los no laborales?	X			1	TURNOS 12 HORAS 2 X 2 EMPRESAS DE SEGURIDAD
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL:				0,93	REGULAR
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	x			1	
¿El personal ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	X			1	
¿Está divulgado el plan de emergencias y evacuación?	X			1	
¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	x			1	
PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:				1,00	BUENO
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

 Conjunto Residencial PAULO VI PRIMERA ETAPA BIEN DE INTERÉS CULTURAL Decreto 190 (22-06-2004).	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

	SI	NO	PARCIAL		
3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?	X			1	
¿Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, palas entre otros de acuerdo con las necesidades específicas y necesarias?	X			1	EXTINTORES
¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su Organización?	X			1	
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:				1,00	BUENO
SUMA TOTAL PROMEDIOS				2,93	REGULAR
RECURSOS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con extintores?	X			1	
¿Se cuenta con camillas?	X			1	
¿Se cuenta con inmovilizador cervical?	X			1	
¿Se cuenta con botiquines?	X			1	
PROMEDIO SUMINISTROS:				1,00	BUENO
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. EDIFICACIONES					
¿El tipo de construcción es sismorresistente?		X		0	
¿Existen puertas y muros cortafuego?		X		0	
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?			X	0,5	UN PASAMANOS
¿Existe más de una salida?	X			1	PARQUEADEROS Y PUERTA PEATONAL

 Conjunto Residencial PAULO VI PRIMERA ETAPA BIEN DE INTERÉS CULTURAL Decreto 190 (22-06-2004).	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

¿Existen rutas de evacuación?			X	0,5	El conjunto cuenta con rutas de evacuación; sin embargo, se identifican puertas que presentan condiciones que pueden limitar o dificultar la evacuación, tales como apertura en sentido contrario al flujo de salida y mecanismos de cierre mediante llave, PIN u otros dispositivos.
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?		X		0	
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contraincendios?	x			1	
PROMEDIO EDIFICACIONES:				0,43	REGULAR
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
3.EQUIPOS					
¿Se cuenta con algún sistema de alarmas?	X			1	ALARMA EN LAS GARITAS
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?		X		0	
¿Se cuenta con sistemas automáticos de control de incendios?		X		0	
¿Se cuenta con paneles de control?		X		0	
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?	X			1	CELULAR-RADIO- CITOFOONO
¿Se cuenta con una red contra incendios?		X		0	
Existen hidrantes públicos y/o privados?	X			1	PUBLICO
¿Se cuenta con gabinetes contra incendio?		X		0	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	X			1	
PROMEDIO EQUIPOS:				0,44	MALO
SUMA TOTAL PROMEDIOS				1,87	REGULAR
SISTEMAS Y PROCESOS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SERVICIOS					
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	X			1	

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS				DT-SST-008
					REV 5 –30 junio 2026

¿Se cuenta suministro de agua permanente?	X			1	
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	X			1	
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	X			1	TELEFONO CELULAR, CITO FONO, RADIO
PROMEDIO SERVICIOS:				1	BUENO
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	X			1	
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	X			1	
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	X			1	HIDRANTE EXTERIOR
¿Sistema de iluminación de emergencia?		X		0	
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	X			1	
PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS:				0,80	BUENO
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
3. RECUPERACIÓN					
¿Los funcionarios cuentan con algún sistema de seguro?	X			1	Seguridad Social
Se encuentra asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, etc.	X			1	Poliza Todo Riesgo
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes, medio magnético y con alguna compañía aseguradora?	X			1	
¿Se encuentran asegurados los equipos y todos los bienes en general?	X			1	
PROMEDIO RECUPERACIÓN:				1,00	BUENO
SUMA TOTAL PROMEDIOS				2,80	BAJA

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

10. CONSOLIDADO ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H. 2026

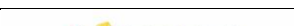
CONSOLIDADO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD																				
ANÁLISIS DE AMENAZA				PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS					NIVEL DEL RIESGO	
				CALIFICACIÓN																
C L A S E	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	1. Gestión Organizacional	2. Capacitacion y Entrenamiento	3. Características de Seguridad	TOTAL VULNERABILIDAD PERSONAS	COLOR ROMBO PERSONAS	1. SUMINISTROS	2.EDIFICACIONES	3. EQUIPOS	TOTAL VULNERABILIDAD RECURSOS	COLOR ROMBO RECURSOS	1. SERVICIOS	2. SISTEMAS ALTERNOS	3. RECUPERACION	TOTAL VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS	COLOR ROMBO SISTEMAS Y PROCESOS	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
MOVIMIENTOS SÍSMICOS Y TERREMOTOS	Movimientos sísmicos y Terremotos	INMINENTE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			MEDIO
	Lluvias torrenciales	PROBABLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			MEDIO
TECNOLÓGICO	Fallas en equipos y sistemas	POSIBLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			BAJO
	Incendio y/o explosion	POSIBLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			BAJO
	Fallas estructurales, cubiertas de la edificaciones	POSIBLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			BAJO
	Contacto Eléctrico	POSIBLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			BAJO
	Fuga de gas	POSIBLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			BAJO

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

DT-SST-008

REV 5 –30 junio
2026

SOCIAL	Hurto, robo, atraco, asonadas	PROBABLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			MEDIO
	Terrorismo	POSIBLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			BAJO
	Secuestro	POSIBLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			BAJO
	Asaltos	PROBABLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			MEDIO
	Sabotaje	POSIBLE		0,64	0,13	1,00	1,77		1,00	0,43	0,28	1,71		1	0,80	1,00	2,80			BAJO

 Conjunto Residencial PAULO VI PRIMERA ETAPA BIEN DE INTERÉS CULTURAL Decreto 190 (22-06-2004).	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

11. PRIORIZACION DE AMENAZAS CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H. 2026

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
AMENAZA EXISTENTE	COLOR/ INTERPRETACIÓN	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
			PREVENTIVA	CORRECTIVA	MITIGACIÓN
Movimientos sísmicos y terremotos		Inspeccion de estructuras, reparacion de grietas	X		
		Realización de simulacros de evacuación	X		
		Ubicación de triangulo de vida			X
Lluvias torrenciales		Inspeccion de estructura y cubierta	X		
Hurto, robo, atraco, asonadas		Seguimiento a camaras de seguridad Informar a autoridades en caso de acciones sospechosas	X		
		Cierre con chapa de seguridad	X		
Asaltos		Capacitacion al personal sobre riesgo público			X
Fallas en equipos y sistemas		Inspeccion y mantenimiento de equipos	X		
Incendio o explosion		Ubicación, inspeccion y mantemiento de extintores			X
Fallas Estructurales, cubiertas de las edificaciones		Mantenimiento preventivo	X		
Contacto eléctrico		Inspeccion de tableros electricos	X		
		Mantenimieto de cableado			X
Terrorismo		Capacitacion al personal sobre riesgo público			X
Secuestro		Capacitacion al personal sobre riesgo público			X
Sabotaje		Capacitacion al personal sobre riesgo público			X

Las medidas de control se ejecutarán de acuerdo al ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), en donde se evidenciarán los controles para mitigar los riesgos y amenazas existentes en el conjunto residencial; dentro de una planeación, realización, verificación y aplicación de las medidas preventivas y correctivas de acuerdo con su Nivel de Riesgo.

Tabla. 6. Calificación nivel de riesgo

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	

- La **ADMINISTRACION** es responsable de comunicar el presente documento a los propietarios, visitantes y contratistas del conjunto residencial.
- La **ADMINISTRACION** es responsable de coordinar las, actividades de capacitación para los arrendatarios de oficinas, locales, visitantes y contratistas del conjunto residencial.
- Los **TRABAJADORES, Y GUARDA DE SEGURIDAD** son los responsables de Identificar las herramientas con las que se cuentan para la atención de emergencia tales como: línea de emergencias 123, extintores, botiquín, camilla, rutas de evacuación, señalización, punto de encuentro, entre otros.
- Los **HABITANTES DE LOS APARTAMENTOS Y GUARDA DE SEGURIDAD** son los responsables de activar el plan de emergencias frente a las siguientes situaciones y amenazas que pongan en peligro la vida de las personas.
- Los **HABITANTES DE LOS APARTAMENTOS, PROPIETARIOS, Y GUARDA DE SEGURIDAD** son los responsables de participar activamente en actividades (reuniones, simulacros de evacuación entre otros) programadas por parte de la administración.

 Conjunto Residencial PAULO VI PRIMERA ETAPA BIEN DE INTERÉS CULTURAL Decreto 190 (22-06-2004).	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008 REV 5 –30 junio 2026
--	--	---

**12. PLAN DE ACCION AMENAZAS CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI
PRIMERA ETAPA P.H.
Antes, Durante y Después**

PLAN DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS			
ACTORES	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Administración	• Socializar el presente documento a los propietarios y arrendatarios, contratistas del conjunto residencial. • Verificar el funcionamiento de los equipos y herramientas para la atención de emergencias. • Verificar que el equipo y las señales de seguridad estén permanentemente en buenas condiciones y los lugares de fácil acceso. • Mantener en buen estado la edificación. • En caso de sismo, identifique un lugar seguro para protegerse.	• Evaluar el tipo de emergencia y tomar las decisiones que sean necesarias. • Avisar las ayudas externas. • Ordenar la evacuación de las oficinas a la brigada de evacuación. • Mantener contacto con las líneas de emergencia. • Informarse del resultado de la evacuación. • Supervisar la correcta evacuación del personal. • Recopilar la información necesaria (naturaleza de la emergencia, zonas afectadas, personas atrapadas o afectadas, riesgos activos o latentes que puedan afectar a los miembros de las ayudas externas, otras informaciones de interés) a fin de informar al mando de los servicios de emergencia externos. • Protéjase de la caída de objetos pesados o cortantes. • Aléjese de los vidrios.	• Colaborar activamente en el informe de la investigación del suceso.

PLAN DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS			
ACTORES	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Habitantes y trabajadores	• Detectar riesgos al interior del conjunto residencial. • Identificar las herramientas con las que cuenta el conjunto residencial para la atención de emergencias. • Reportar los daños que ha sufrido el inmueble después de un siniestro (verificar el estado general del inmueble, sus instalaciones y el mobiliario). • Identificar y reportar al conjunto residencial las condiciones inseguras. • Mantener comunicación con la administración del conjunto residencial	• No corra. • Realizar acciones inmediatas de seguridad ante una emergencia (ejemplo: cierre las llaves de gas, corte de energía eléctrica, etc.) • Conservar la calma. • Atienda las instrucciones de los organismos de socorro. • Si no han llegado los organismos de socorro y es necesarios evacuar, hágalo. • No obstaculice las salidas de emergencia y pasillos. • Diríjase al punto de encuentro y no se retire de este.	• Colaborar en la investigación del origen de la emergencia. • Presentar reporte de la evacuación al PMU (Puesto de Mando Unificado) o la administración del conjunto residencial, indicando estado de salud y el número de personas de la oficina que se encontraban adentro. • Si está capacitado en primeros auxilios, préstelos.

13. RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

13.1 RECURSOS LOGÍSTICOS

Para poder atender una emergencia el **CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.**, necesita la ayuda de equipos y herramientas para prevenir, combatir controlar

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

o mitigar el riesgo que se presente, de acuerdo al cuadro de amenazas estipulado, de lo contrario todos los esfuerzos serían infructuosos; por eso es importante tener presente el inventario existente con sus características y su ubicación.

- **EQUIPO CONTRA INCENDIO**

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.**, cuenta con los siguientes equipos contra incendios, los cuales se encuentran distribuidos en cada uno de los interiores, así como en las casetas

EXINTORES BLOQUES			
Tipo de Extintor	ZONA	Capacidad	Cantidad
ABC Multipropósito	A	10 Libras	18
ABC Multipropósito	B	10 Libras	20
ABC Multipropósito	C	10 Libras	22
ABC Multipropósito	D	10 Libras	24

EXINTORES GARITAS			
Tipo de Extintor	ZONA	Capacidad	Cantidad
ABC Multipropósito	A	10 Libras	6
Co2 Dióxido de carbono	A	5 Libras	6

EXINTORES ADMINISTRACION			
Tipo de Extintor	ADMINISTRACION	Capacidad	Cantidad
ABC Multipropósito	A	10 Libras	4

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Co2 Dióxido de carbono	B	5 Libras	1
------------------------	---	----------	---

EXINTORES ACOPIOS			
Tipo de Extintor	ZONA	Capacidad	Cantidad
ABC Multipropósito	A	10 Libras	1
ABC Multipropósito	A	10 Libras	1
ABC Multipropósito	A	10 Libras	
ABC Multipropósito	A	10 Libras	

Sistema de detección de incendios: No tiene

Sistema de extinción automáticos de incendios: No tiene

OBSERVACIONES: Se debe realizar la inspección y mantenimiento anual

Sistema de alarma para emergencias: En las 4 garitas y en la zona D en el bosque

- EQUIPOS PARA PRIMEROS AUXILIOS**

Con relación a los botiquines para atención de primeros auxilios la copropiedad cuenta con 8 botiquines, de los cuales 7 se encuentran ubicados en cada una de las casetas de los guardas y un botiquín en la administración; los elementos que cuenta el botiquín son:

ELEMENTOS DEL BOTIQUIN		
Tipo de Botiquín: TIPO B		
ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDADES
Elemento	Presentación requerida/referencial	Cantidad

ELEMENTOS DEL BOTIQUIN

Tipo de Botiquín: TIPO B

ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDADES
Gasas limpias	Paquete x 100	1
Gasas estériles	Paquete x 3	20
Apósitos/compresas no estériles	Unidad	4
Esparadrapo de tela	Rollo 4 pulgadas	2
Bajalenguas	Paquete x 20	2
Venda elástica	2 x 5 yardas	2
Venda elástica	3 x 5 yardas	2
Venda elástica	5 x 5 yardas	2
Venda de algodón	3 x 5 yardas	2
Venda de algodón	5 x 5 yardas	2
Jabón antiséptico/quirúrgico	Galón x 1	1
Solución salina	250 o 500 cc	5
Guantes de látex para examen	Caja x 100	1
Termómetro	Unidad	1
Alcohol antiséptico	Frasco x 275 ml	1
Tijeras punta roma	14,5 cm	1
Linterna	Unidad	1
Pilas de repuesto	Pares	4
Tabla espinal larga	Unidad	1
Collar cervical adulto	Unidad	2
Collar cervical niño	Unidad	2
Inmovilizador miembro superior adulto	Unidad	1
Inmovilizador miembro inferior adulto	Unidad	1
Inmovilizador miembro superior niño	Unidad	1
Inmovilizador miembro inferior niño	Unidad	1
Vasos desechables	Paquete x 25	1
Tensiómetro	Unidad	1
Fonendoscopio	Unidad	1
Acetaminofén	500 mg	1
Hidróxido de aluminio	Según presentación	1

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

ELEMENTOS DEL BOTIQUIN		
Tipo de Botiquín: TIPO B		
ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDADES
Ácido acetilsalicílico (ASA)	100 mg	1
Elemento de barrera para RCP	Unidad	2
Gel antibacterial	Unidad	1
Curas	Caja	1
Tapabocas	Unidades	Según necesidad
Gafas de seguridad	Unidad	1
Vasos desechables	Paquete x 25	1
Pito	Unidad	1
Manual de primeros auxilios	Unidad	1
Listado teléfonos de emergencia	Unidad	1
Cinta micropore	Unidad	1
Libreta	Unidad	1
Esfero	Unidad	1
Botella de agua	Unidades	Según necesidad
Caja de fósforos/encendedor	Unidad	1
Lista de contenido del botiquín	Unidad	1
Yodopovidona	Frasco x 120 ml	1
Pito	Unidad	1

Ante la presencia de un riesgo que pueda afectar la integridad física de los ocupantes del conjunto residencial, es requerido dar aviso inmediato a la administración del conjunto residencial quien asume la responsabilidad dentro del Plan de Evacuación.

- **CAMILLA PARA PRIMEROS AUXILIOS**

Con relación a las camillas se cuenta con 5 las cuales se encuentran en la caseta principal de cada zona y la restante en la administración.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

RECURSOS EXTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA

cuenta actualmente con el recurso externo enunciado para la atención de emergencias (incendio): Equipo de Prevención y Control de emergencias.

14. EVACUACIÓN FASES DE LA EVACUACIÓN

- A. En caso de presentarse una emergencia de bajo impacto o de mayor magnitud, con afectación localizada o generalizada en las diferentes edificaciones del conjunto residencial, la Administración, en coordinación con el personal de vigilancia y seguridad y de acuerdo con las condiciones de la emergencia, evaluará la situación y determinará la necesidad de realizar una **evacuación parcial o total** de las áreas comprometidas.
- B. La evacuación se iniciará de manera oportuna cuando las condiciones de seguridad de las personas así lo requieran, priorizando la protección de la vida y evitando que los residentes permanezcan en zonas que puedan representar peligro.
- C. Cuando la situación lo amerite, se realizará la activación de los organismos de socorro y entidades externas competentes, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de la emergencia, sin que la comunicación con estas entidades constituya una condición para iniciar la evacuación cuando exista un riesgo inminente para las personas.
- D. La evacuación deberá realizarse utilizando las rutas de evacuación establecidas y dirigiéndose al **punto de encuentro asignado o al punto de encuentro más cercano que se encuentre en condiciones seguras**, siguiendo las instrucciones del personal encargado de la atención de la emergencia.
- E. La evacuación podrá ser:
- F. **Evacuación parcial:** cuando la emergencia se encuentra localizada en una edificación, bloque, zona o área específica y no requiere el desplazamiento de la totalidad de los habitantes del conjunto.
- G. **Evacuación total:** cuando las condiciones de la emergencia representan un riesgo para la totalidad o una parte significativa de las instalaciones y se requiere el desplazamiento de los habitantes hacia los puntos de encuentro establecidos.
- H. Durante la evacuación, los residentes deberán mantener la calma, desplazarse de manera ordenada, no regresar a las áreas evacuadas y atender las instrucciones impartidas por el personal de vigilancia, brigadistas, organismos de socorro o autoridades competentes.

que estén realizando y salir de manera ordenada de su vivienda o lugar donde se encuentren.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Los residentes deberán seguir las rutas de evacuación establecidas y señalizadas para cada zona, evitando correr, empujar, devolverse o utilizar recorridos que se encuentren afectados por humo, fuego, agua, daños estructurales u otras condiciones que representen peligro.

Una vez fuera de la edificación o área afectada, deberán dirigirse al punto de encuentro más cercano que se encuentre habilitado y en condiciones seguras, de acuerdo con la zona correspondiente y con las instrucciones impartidas por el personal de vigilancia, brigadistas, organismos de socorro o autoridades.

En caso de que el punto de encuentro habitual se encuentre comprometido por la emergencia, se deberá utilizar un punto alternativo que ofrezca condiciones de seguridad.

Alerta verde (1)	Corresponde a un estado de prevención, vigilancia y preparación , en el cual no se presenta una emergencia activa, pero existen condiciones que pueden generar un evento adverso. Durante este nivel se mantienen las acciones de prevención, inspección, capacitación, mantenimiento y preparación para la atención de emergencias. Los responsables de la respuesta deberán permanecer atentos a cualquier cambio en las condiciones de riesgo.
Alerta amarilla: (2)	Indica la existencia de una situación que puede evolucionar y afectar a los ocupantes o las instalaciones , por lo cual se requiere aumentar la vigilancia y preparar los recursos humanos, técnicos y físicos necesarios para una posible respuesta. En este nivel se deberá verificar la disponibilidad de los medios de comunicación y alarma, las rutas de evacuación, los puntos de encuentro y los recursos necesarios para una eventual evacuación. La información podrá comunicarse mediante los medios disponibles en el conjunto, de acuerdo con la naturaleza de la emergencia.
Alerta roja: (3)	Si las condiciones lo requieran, se iniciará la evacuación parcial o total de las áreas afectadas, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Plan de Emergencias. La comunicación de la emergencia podrá realizarse mediante la alarma del conjunto, megáfonos, comunicación directa del personal de vigilancia, sistemas de comunicación disponibles u otros medios que permitan informar oportunamente a los residentes

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

	Durante la evacuación, las personas deberán dirigirse al punto de encuentro correspondiente o al punto seguro más cercano, siguiendo las instrucciones del personal encargado de la atención de la emergencia y de los organismos de socorro o autoridades competentes.
--	--

FASES DE DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA

La detección oportuna de una situación de emergencia permite adoptar medidas de respuesta de manera rápida y contribuir a la protección de las personas, las instalaciones y los bienes del **CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.**

Los mecanismos de detección y comunicación de una emergencia comprenden las acciones y medios disponibles para identificar la presencia de un riesgo, informa oportunamente a los responsables de la atención y activar las medidas de respuesta establecidas en el Plan de Emergencias.

La detección de una emergencia puede presentarse mediante las siguientes modalidades:

FASE DE DETECCIÓN	
INMEDIATA	Corresponde a aquellos eventos cuya ocurrencia puede ser percibida directamente por los ocupantes del conjunto, debido a sus características y efectos inmediatos. Como ejemplos se encuentran los sismos, explosiones, incendios visibles, colapsos o situaciones similares en las cuales las personas pueden identificar directamente la existencia del peligro. Una vez detectado el evento, se deberá informar oportunamente al personal de vigilancia y activar los mecanismos de alarma y respuesta que correspondan.
HUMANA	Se presenta cuando una persona identifica una situación de peligro o una condición que pueda generar una emergencia y comunica la información al personal encargado de la atención. En el conjunto, los residentes, trabajadores, visitantes y demás ocupantes deberán informar oportunamente cualquier situación de riesgo al personal de vigilancia y seguridad, utilizando los medios de comunicación disponibles, tales como comunicación directa, teléfono fijo, teléfono celular u otros medios establecidos por la Administración.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

FASE DE DETECCIÓN	
	Una vez recibida la información, el personal responsable deberá verificar la situación, activar los mecanismos de alarma disponibles y adelantar las acciones de respuesta que correspondan de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.
AUTOMATICA	Corresponde a la identificación de una situación de emergencia mediante dispositivos o sistemas diseñados para detectar oportunamente determinadas condiciones de riesgo y generar una señal de alarma o comunicación. En caso de contar con sistemas automáticos de detección de incendios u otros dispositivos, estos deberán mantenerse en condiciones adecuadas de funcionamiento y ser objeto de las inspecciones, pruebas y mantenimientos correspondientes. Cuando no exista un sistema automático para una determinada amenaza, la detección deberá realizarse mediante los mecanismos disponibles y, principalmente, mediante la identificación humana y la comunicación oportuna al personal responsable.

15. EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA

El **personal de vigilancia y seguridad**, como primer receptor de la información sobre una situación de emergencia, deberá contar con los medios de comunicación necesarios para informar oportunamente a la Administración y, cuando la situación lo requiera, solicitar el apoyo de los organismos de socorro y entidades externas competentes a través de la **línea de emergencias 123**.

La Administración del conjunto deberá apoyar la coordinación de la respuesta y facilitar la comunicación con las entidades externas cuando la magnitud o naturaleza del evento así lo requiera.

La evaluación inicial de la emergencia deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Existencia real del peligro:** verificar la presencia del evento o condición de riesgo.
- **Causas y características del evento:** identificar, cuando sea posible, el origen, tipo y comportamiento de la emergencia.
- **Magnitud del evento:** determinar las áreas afectadas, el número aproximado de personas expuestas y la posibilidad de propagación o agravamiento de la situación.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- **Condiciones de seguridad:** verificar si las rutas de evacuación, salidas y puntos de encuentro permanecen disponibles y seguros.

FASE DE ALARMA

Los mecanismos de alarma disponibles en el CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H. permiten comunicar situaciones de emergencia, especialmente aquellas relacionadas con incendios.

Al momento de la presente actualización, la activación de la alarma se encuentra a cargo del personal de vigilancia y seguridad, de acuerdo con la información recibida y la evaluación inicial de la situación.

Cuando un residente, trabajador o visitante identifique una situación que pueda representar un riesgo para su vida o la de otras personas, deberá informar inmediatamente al personal de vigilancia y seguridad, utilizando los medios de comunicación disponibles.

Una vez confirmada la necesidad de activar la alarma, el personal responsable deberá realizar la activación correspondiente y adoptar las medidas establecidas en el Plan de Emergencias, incluyendo la comunicación con los organismos de socorro cuando sea necesario.

16. PUNTOS DE ENCUENTRO

Todos los habitantes, trabajadores y demás ocupantes del conjunto deberán conocer las rutas de evacuación y los puntos de encuentro establecidos para las diferentes zonas de la copropiedad.

Los puntos de encuentro deberán encontrarse debidamente identificados y señalizados, y su ubicación deberá ser divulgada a los residentes mediante los mecanismos de comunicación disponibles y los planos de evacuación.

De acuerdo con la distribución de las zonas y la cantidad de residentes, el conjunto cuenta con **ocho (8) puntos de encuentro**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Zona A:** un (1) punto de encuentro ubicado en la plazoleta interna.
- **Zona B:** un (1) punto de encuentro ubicado en la plazoleta interna.
- **Zona C:** dos (2) puntos de encuentro: uno ubicado al lado de la cancha de fútbol y otro en la plazoleta interna.
- **Zona D:** tres (3) puntos de encuentro: uno ubicado en las canchas de baloncesto, otro en la zona verde denominada “Bosque” y otro en la plazoleta interna.
- **Punto adicional:** un (1) punto de encuentro ubicado en la plazoleta central pública.

En caso de emergencia, los ocupantes deberán dirigirse al **punto de encuentro más cercano que se encuentre habilitado y en condiciones seguras**,

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

siguiendo las rutas de evacuación establecidas y las instrucciones impartidas por el personal de vigilancia, brigadistas, organismos de socorro o autoridades competentes.

CRITERIOS GENERALES DE EVACUACIÓN

En caso de incendio, se deberá evacuar inicialmente el área afectada hacia sectores que se encuentren libres de humo, fuego y otras condiciones de peligro, siempre que sea seguro hacerlo.

En caso de amenaza de bomba, posible artefacto explosivo o riesgo de explosión, se deberá evitar aproximarse al área comprometida, no manipular objetos sospechosos y seguir las instrucciones de las autoridades y organismos especializados. La distancia de seguridad y las condiciones de evacuación serán determinadas de acuerdo con las características del evento y las indicaciones de las autoridades competentes.

En caso de sismo, la evacuación se realizará una vez finalice el movimiento principal y cuando las condiciones permitan hacerlo de manera segura, evitando permanecer cerca de edificaciones, elementos estructurales, postes, cables, árboles u otros objetos que puedan representar riesgo de caída.

En todos los casos, la decisión de realizar una evacuación parcial o total deberá considerar la naturaleza y magnitud de la emergencia, las condiciones de seguridad de las rutas y salidas y las instrucciones de los organismos de socorro o autoridades competentes

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

17. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS PARA DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIAS

Los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) establecen las acciones y recomendaciones básicas que deben seguirse antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia, de acuerdo con los diferentes eventos que puedan presentarse en el conjunto residencial.

Estos procedimientos tienen como finalidad orientar la actuación de la Administración, personal de vigilancia, brigada de emergencias, trabajadores, residentes, visitantes y demás personas presentes en las instalaciones, priorizando la protección de la vida y la integridad de las personas, la atención inicial de las situaciones de emergencia, la comunicación oportuna y la coordinación con los organismos de socorro y las autoridades competentes.

La aplicación de cada procedimiento estará determinada por las características y magnitud del evento, las condiciones de seguridad existentes y las instrucciones impartidas por la Administración, los responsables de la atención de emergencias y las autoridades competentes.

Los procedimientos contemplados en este capítulo son:

- 17.1. Incendio
- 17.2. Sismo
- 17.3. Asalto o acciones violentas
- 14.4. Amenaza por bomba
- 15.5. Alteración del orden público
- 17.6. Objetos sospechosos
- 17.7. Explosión
- 17.8. Fugas

17.1 INCENDIO El incendio constituye una emergencia que puede generar rápidamente humo, gases tóxicos, altas temperaturas, pérdida de visibilidad, pánico y riesgo de propagación a otras áreas de la edificación. La prioridad será proteger la vida, activar oportunamente la alarma, solicitar ayuda externa y realizar la evacuación de manera segura.

PRIORIDADES

ANTES DEL INCENDIO

- Mantener libres y despejadas las rutas de evacuación, pasillos, escaleras, salidas y accesos para los organismos de emergencia.
- Identificar previamente las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro establecidos para el conjunto residencial.
- Conocer la ubicación de los extintores, gabinetes contra incendio y demás equipos destinados para la atención de emergencias.
- Verificar periódicamente que los equipos contra incendio permanezcan accesibles, señalizados y en condiciones adecuadas para su utilización.
- Evitar la acumulación de materiales combustibles en áreas comunes, cuartos técnicos, depósitos, parqueaderos y demás zonas de circulación.
- Mantener en condiciones seguras las instalaciones eléctricas y reportar oportunamente cables deteriorados, conexiones defectuosas, sobrecargas o cualquier condición que pueda generar un incendio.
- No almacenar sustancias inflamables o combustibles en lugares no autorizados.
- Mantener despejados los accesos vehiculares y peatonales requeridos para el ingreso de los vehículos de emergencia.
- Participar en las actividades de capacitación, entrenamiento y simulacros programados por la administración.
- Identificar previamente a las personas que puedan requerir asistencia durante una evacuación, especialmente adultos mayores, niños, personas con discapacidad o personas con movilidad reducida.
- Mantener disponibles los medios de comunicación y alarma definidos por el conjunto residencial.

DURANTE EINCENDIO

1. Proteger la vida de residentes, visitantes, trabajadores y demás personas presentes en el conjunto residencial.

Detectar y comunicar oportunamente la presencia de humo, fuego o condiciones asociadas con un incendio.

Activar el sistema de alarma y notificar inmediatamente a la administración y a los organismos de socorro.

2. Evacuar de manera ordenada cuando las condiciones de seguridad lo indiquen o cuando el incendio supere la capacidad de respuesta inicial.
3. Evitar la exposición de las personas al humo, calor, llamas y posibles elementos que puedan caer.

4. Facilitar el ingreso y la actuación de Bomberos y demás organismos de emergencia.
5. Realizar el conteo y verificación de las personas evacuadas en el punto de encuentro.
6. No permitir el reingreso a las áreas afectadas hasta que las autoridades o responsables de la emergencia determinen que existen condiciones seguras.
7. No utilice ascensores durante un incendio, salvo que los organismos de emergencia indiquen expresamente lo contrario.
8. Utilice las escaleras y rutas de evacuación señalizadas.
9. Si encuentra humo en una ruta de evacuación, evalúe una ruta alterna segura. No atraviese una zona con humo denso, calor intenso o llamas.
10. Si existe humo, manténgase lo más cerca posible del piso, donde las condiciones de visibilidad y respiración
11. No se detenga en las puertas, escaleras, corredores o accesos, con el fin de permitir el flujo continuo de las personas que evacúan.
12. Siga en todo momento las instrucciones de los brigadistas, coordinadores de evacuación, personal de vigilancia y organismos de socorro

EVACUACIÓN

Cuando se determine la evacuación del área, bloque, torre o conjunto residencial:

- Los coordinadores de evacuación orientarán a las personas hacia las rutas y salidas previamente establecidas.
- Se deberá conservar la calma y caminar con paso rápido, sin correr.
- Las personas deberán permanecer agrupadas y seguir las instrucciones del personal responsable de la evacuación.
- Se deberá utilizar la ruta de evacuación más segura disponible.
- Si una ruta se encuentra bloqueada por fuego, humo, calor, objetos caídos u otra condición peligrosa, se utilizará una ruta alterna previamente establecida.
- No se deberá ingresar nuevamente a las zonas evacuadas.
- No se deberá utilizar el ascensor como medio de evacuación.
- Los coordinadores verificarán, dentro de sus posibilidades y sin exponerse al riesgo, que las personas hayan abandonado el área.
- Una vez en el exterior, las personas deberán desplazarse hasta el punto de encuentro establecido, alejándose de fachadas, ventanas, balcones, postes, árboles, vehículos y otros elementos que puedan caer o representar peligro.
- En el punto de encuentro se realizará el conteo y verificación de las personas evacuadas.
- Se informará inmediatamente a la administración o a los organismos de socorro sobre cualquier persona que pueda encontrarse desaparecida, atrapada o lesionada.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

ACTUACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

Los integrantes de la brigada de emergencia deberán actuar únicamente dentro del alcance de su capacitación y sin poner en riesgo su propia integridad.

- Recibir y verificar la información sobre el lugar donde se presenta el incendio.
- Activar la alarma y comunicar la emergencia a la administración.
- Solicitar oportunamente la intervención de Bomberos a través de la línea 123.
- Evaluar las condiciones del área antes de intentar controlar el fuego.
- Utilizar el extintor o equipo contra incendio apropiado únicamente cuando el fuego sea incipiente, exista una ruta de escape segura y las condiciones permitan una intervención sin exposición innecesaria al riesgo.
- No ingresar a espacios cerrados con humo denso, temperaturas elevadas o condiciones que puedan comprometer la vida.
- Suspender inmediatamente las labores de control si las condiciones se tornan inseguras.
- Apoyar y orientar la evacuación de las personas.
- Priorizar la asistencia a niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con movilidad reducida y cualquier persona que requiera apoyo.
- Mantener despejados los accesos para los vehículos y equipos de emergencia.
- A la llegada de Bomberos, suministrar la información disponible sobre el lugar del incendio, personas posiblemente atrapadas, características del área, riesgos identificados y ubicación de los equipos contra incendio.
- Entregar el control de la emergencia a los organismos especializados y apoyar sus instrucciones.

ACTUACIÓN DE RESIDENTES, VISITANTES Y TRABAJADORES

- Suspender inmediatamente las actividades cuando se active la alarma de emergencia.
- Seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación, brigadistas, vigilancia y organismos de socorro.
- Evacuar por las rutas señalizadas, manteniendo la calma.
- No correr, empujar ni devolverse.
- No bloquear las escaleras, puertas o corredores.
- No utilizar ascensores.
- No intentar regresar por objetos personales.
- No intentar controlar el incendio si no se cuenta con capacitación o si las condiciones no son seguras.
- Informar sobre personas que puedan encontrarse atrapadas, lesionadas o que requieran asistencia especial.
- Permanecer en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones de los responsables de la emergencia.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

SI LA RUTA DE EVACUACIÓN ESTÁ AFECTADA POR HUMO

Si durante la evacuación se encuentra humo en la ruta inicialmente establecida:

- No avanzar hacia una zona donde exista humo denso, llamas o calor intenso.
- Utilizar una ruta alterna segura, si está disponible.
- Mantenerse en una posición baja cuando exista presencia de humo y desplazarse hacia una zona segura.
- Proteger las vías respiratorias de manera que se reduzca la inhalación de humo, sin considerar pañuelos o telas húmedas como un medio de protección contra gases tóxicos.
- No abrir puertas que estén calientes al tacto o que presenten humo saliendo por sus bordes.
- Si no existe una ruta segura de salida, permanecer en un lugar protegido, mantener la puerta cerrada y solicitar auxilio mediante llamadas, gritos, señales o cualquier medio de comunicación disponible, indicando claramente la ubicación

SI UNA PERSONA QUEDA ATRAPADA

Cuando una persona no pueda evacuar debido a humo, fuego, bloqueo de una ruta u otra condición:

- Mantener la calma y buscar el lugar más seguro disponible.
- Permanecer detrás de una puerta cerrada, cuando sea posible, para disminuir la entrada de humo.
- Sellar, únicamente si es posible y sin exponerse al riesgo, las rendijas por donde esté ingresando humo.
- Solicitar inmediatamente ayuda a través de la línea 123 y comunicar la ubicación exacta.
- Informar a la administración, vigilancia o brigada sobre la ubicación de la persona atrapada.
- Hacerse visible desde una ventana o punto seguro, cuando las condiciones lo permitan, para facilitar la localización por los organismos de socorro.
- No saltar desde ventanas, balcones u otros lugares elevados.
- No intentar atravesar llamas o zonas con humo denso para buscar una salida.

CONTROL DEL ÁREA EXTERNA

Una vez iniciada la evacuación:

- Se deberá mantener despejada el área de acceso para los vehículos de emergencia.
- El personal de vigilancia y apoyo deberá facilitar, dentro de sus funciones, el ingreso de Bomberos y demás organismos de socorro.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- Se deberá impedir el ingreso de personas no autorizadas a las áreas comprometidas.
- Se deberá mantener a los evacuados alejados de la edificación afectada, especialmente de fachadas, ventanas, balcones y sectores donde puedan presentarse caída de vidrios, elementos estructurales u objetos.
- Se establecerá un perímetro de seguridad de acuerdo con las instrucciones de los organismos de emergencia.
- No se permitirá el reingreso al conjunto, bloque, torre o área afectada hasta recibir autorización de la autoridad competente o del responsable de la emergencia.

DESPUÉS DEL INCIDENTE

Una vez controlado el incendio:

- No ingresar al área afectada hasta que Bomberos o la autoridad competente determine que existen condiciones seguras.
- No manipular instalaciones eléctricas, equipos, materiales o elementos afectados por el incendio.
- No mover objetos o evidencias que puedan ser necesarios para determinar las causas del evento, salvo que sea indispensable para proteger la vida o evitar un riesgo adicional.
- Verificar la condición de las personas evacuadas y reportar inmediatamente cualquier lesión o afectación.
- Mantener el área acordonada mientras exista riesgo.
- Realizar la revisión de los equipos contra incendio utilizados y gestionar su reposición, recarga, mantenimiento o inspección, según corresponda.
- Registrar el evento en los mecanismos establecidos por la administración.
- Realizar una evaluación posterior de la emergencia para identificar causas, daños, oportunidades de mejora y acciones correctivas.
- Actualizar, cuando sea necesario, los procedimientos de prevención, respuesta y evacuación con base en las lecciones aprendidas.

INFORMACIÓN PARA BOMBEROS Y ORGANISMOS DE SOCORRO

Al solicitar ayuda se deberá suministrar, en lo posible, la siguiente información:

- Nombre y dirección del conjunto residencial.
- Bloque, torre, apartamento, piso, parqueadero o área donde se presenta la emergencia.
- Tipo de situación observada: fuego, humo, explosión, olor a quemado u otra condición.
- Si el incendio se encuentra activo y, de ser posible, qué elementos están comprometidos.
- Presencia de personas atrapadas, lesionadas o que requieran asistencia.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- Posibles riesgos adicionales, como instalaciones eléctricas, cilindros, combustibles, sustancias peligrosas u otros elementos.
- Información sobre las rutas de acceso y condiciones que puedan dificultar la llegada de los vehículos de emergencia.
- Nombre y medio de contacto de la persona que está suministrando la información, cuando sea solicitado.
- **IMPORTANTE:** La intervención directa sobre un incendio solamente deberá realizarse cuando sea segura, el fuego sea incipiente, se disponga del equipo adecuado y la persona tenga la capacitación necesaria. **La prioridad siempre será la protección de la vida y la evacuación segura.**

17.2 SISMO INDICACIONES DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Los sismos pueden generar caída de objetos, daños en elementos estructurales y no estructurales, ruptura de vidrios, interrupción de servicios, incendios, fugas y otras situaciones que pueden poner en riesgo a los ocupantes del conjunto.

PRIORIDADES	RIESGOS ASOCIADOS
DURANTE EL SISMO 1. Mantener la calma y evitar correr, empujar o realizar desplazamientos innecesarios mientras se presenta el movimiento. 2. Protegerse de la caída de objetos y elementos que puedan desprenderse. 3. Alejarse de ventanas, vidrios, lámparas, estanterías, muebles, objetos pesados y demás elementos que puedan caer. 4. Buscar protección en un lugar que reduzca la exposición a objetos que puedan desprenderse y proteger la cabeza y el cuerpo. 5. No utilizar ascensores durante el movimiento sísmico. 6. No intentar evacuar corriendo mientras el movimiento sea intenso, salvo que exista una condición de peligro inmediato que obligue a desplazarse. 7. Mantenerse atento a las instrucciones del personal de vigilancia, brigadistas y organismos de socorro. DESPUÉS DEL SISMO 1. Una vez finalizado el movimiento principal, verificar las condiciones del lugar antes de iniciar cualquier desplazamiento. 2. Si existen condiciones que representen peligro, iniciar la evacuación de manera ordenada siguiendo las rutas establecidas y utilizando únicamente aquellas que se encuentren seguras. 3. Al utilizar escaleras, verificar visualmente, en la medida de lo posible, que estas no presenten daños, desprendimientos u otras condiciones que puedan generar riesgo. 4. No utilizar ascensores hasta que hayan sido revisados y se determine que pueden utilizarse de manera segura. 5. Dirigirse al punto de encuentro más cercano que se encuentre habilitado y en condiciones seguras, siguiendo las instrucciones del personal encargado de la evacuación.	Incendios, explosiones, derrumbes, fugas de gas o sustancias peligrosas, anegación, deterioro de techos o estructuras, cortos circuitos, contaminación de agua potable, asonadas, ataques, entre otros.

6. Alejarse de edificaciones, fachadas, muros, postes, árboles, cables eléctricos y otros elementos que puedan presentar riesgo de caída.
7. No ingresar nuevamente a las edificaciones afectadas hasta que las autoridades, organismos de socorro o responsables competentes determinen que existen condiciones de seguridad.
8. Tener presente que pueden presentarse réplicas después del movimiento principal. En caso de una nueva vibración, se deberán aplicar nuevamente las medidas de protección correspondientes.
9. No encender fósforos, encendedores, cigarrillos ni utilizar fuentes de ignición si existe sospecha de fuga de gas, combustible u otro material inflamable,
10. Informar al personal de vigilancia o a los organismos de socorro sobre personas lesionadas, atrapadas o que requieran asistencia.
11. Si una persona queda atrapada, deberá conservar la calma y utilizar, cuando sea posible, medios de comunicación o señales sonoras o visibles para facilitar su localización. No deberá intentar remover elementos pesados sin contar con condiciones seguras.
12. Prestar ayuda a las personas que lo requieran, siempre que hacerlo no represente un riesgo para quien presta la asistencia.
13. Identificar e informar sobre condiciones peligrosas como incendios, fugas, daños estructurales, cables energizados, escapes de agua u otras situaciones que puedan generar una emergencia secundaria.
14. Mantener despejados los accesos y áreas necesarias para la intervención de Bomberos, organismos de socorro, ambulancias y demás entidades de respuesta.
15. Evitar congestionar las líneas telefónicas. Estas deberán utilizarse prioritariamente para reportar situaciones de emergencia o solicitar ayuda.
16. No difundir rumores, información no verificada o reportes exagerados sobre los daños.
17. Seguir las instrucciones impartidas por los organismos de socorro, autoridades competentes y responsables de la atención de la emergencia.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

17.3 EN CASO DE ASALTO O ACCIONES VIOLENTAS

Ante una situación de asalto, amenaza, agresión armada, enfrentamiento, presencia de una persona que represente un peligro u otra acción violenta dentro o en inmediaciones del CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H., la prioridad será proteger la vida y evitar la exposición innecesaria al peligro

Durante el evento

1. Mantener la calma y evitar realizar acciones que puedan aumentar el riesgo para las personas.
2. Si la situación ocurre dentro o cerca de una edificación, buscar un lugar que proporcione protección y mantenerse alejado de ventanas, puertas, zonas expuestas y áreas donde pueda existir contacto directo con la amenaza.
3. Si es posible hacerlo de manera segura, cerrar o asegurar la puerta del lugar donde se encuentre y permanecer allí hasta recibir instrucciones o hasta que las condiciones permitan desplazarse de manera segura.
4. No acercarse al área donde se presenta el evento, ni intentar intervenir, confrontar, perseguir o enfrentar a las personas involucradas.
5. No intentar recuperar objetos personales ni regresar a zonas comprometidas mientras exista peligro.
6. El personal de vigilancia y seguridad deberá informar oportunamente a la Administración y solicitar el apoyo de la **Policía Nacional y demás autoridades competentes, a través de la línea de emergencias 123**, cuando la situación lo requiera.
7. Se deberá mantener despejado el acceso al conjunto para facilitar la intervención de la Policía Nacional, organismos de socorro y demás entidades de respuesta.

Evacuación

8. La evacuación únicamente deberá realizarse cuando exista una ruta segura y las condiciones de la emergencia lo permitan, o cuando sea indicada por el personal responsable, la Policía Nacional u otra autoridad competente.
9. Si la ruta habitual de evacuación se encuentra comprometida por la situación violenta, no se deberá utilizar. Se deberá permanecer en un lugar seguro o utilizar una ruta alterna únicamente cuando esta haya sido evaluada como segura.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

10. Las personas que logren evacuar deberán alejarse del área de peligro y dirigirse al lugar seguro indicado por los responsables de la emergencia o por las autoridades.
11. No se deberá regresar a las instalaciones hasta que las autoridades competentes determinen que existen condiciones de seguridad.
12. En caso de presentarse personas lesionadas, se deberá informar su ubicación a los organismos de emergencia. No se deberá ingresar a zonas donde todavía exista una amenaza activa para intentar prestar asistencia.

Después del evento

13. Mantenerse atento a las instrucciones de la Policía Nacional, organismos de socorro y responsables de la atención de la emergencia.
14. No difundir rumores, información no verificada, fotografías o datos que puedan afectar la seguridad de las personas o interferir con la actuación de las autoridades.
15. La Administración deberá documentar el evento y realizar, una vez controlada la situación, la evaluación correspondiente para establecer acciones de mejora en materia de seguridad y prevención.
16. La Administración deberá documentar el evento y, una vez controlada la situación, realizar la evaluación correspondiente para establecer acciones de mejora en materia de seguridad, prevención y respuesta ante emergencias.

17.4 EN CASO DE AMENAZA POR BOMBA O ARTEFACTO SOSPECHOSO

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Ante una amenaza de bomba, aviso sobre la posible presencia de un artefacto explosivo o identificación de un objeto sospechoso dentro o en inmediaciones del CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H., se deberá actuar con calma y evitar cualquier acción que pueda incrementar el riesgo.

Ante la presencia de un objeto sospechoso

1. No tocar, mover, abrir, manipular ni intentar inspeccionar el objeto o elemento sospechoso.
2. Alejarse del lugar y evitar que otras personas se aproximen, sin generar aglomeraciones ni llamar innecesariamente la atención sobre el objeto.
3. Informar inmediatamente al personal de vigilancia y seguridad, indicando, en lo posible, la ubicación exacta y las características generales del objeto sin acercarse a él.
4. El personal de vigilancia deberá comunicar la situación a la Administración y solicitar inmediatamente el apoyo de las autoridades competentes mediante la línea de emergencias **123**.
5. No se deberá realizar una búsqueda por cuenta propia para localizar otros posibles artefactos. La inspección y verificación de objetos sospechosos corresponde a personal especializado de las autoridades competentes.
6. Se deberá restringir el acceso al área comprometida y mantener despejada la zona para facilitar la intervención de las autoridades.

Evacuación y aislamiento

7. La decisión de evacuar parcial o totalmente el conjunto deberá considerar las características de la amenaza, la ubicación del posible artefacto, las condiciones de las rutas de evacuación y las instrucciones de las autoridades competentes.
8. Las personas deberán alejarse del área de riesgo utilizando una ruta segura y dirigirse al punto de encuentro o lugar seguro que sea indicado por los responsables de la emergencia o por las autoridades.
9. **No se establece una distancia fija de evacuación de 500 metros**, ya que la distancia de seguridad deberá ser determinada de acuerdo con las características de la amenaza y las instrucciones del personal especializado y de las autoridades competentes.
10. No se deberá regresar al área evacuada ni acercarse al objeto sospechoso hasta que las autoridades competentes determinen que la zona es segura.

En caso de recibir una llamada de amenaza

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

11. La persona que reciba una llamada relacionada con una amenaza de bomba deberá mantener la calma y, siempre que sea posible y sin ponerse en riesgo, procurar obtener información que pueda resultar útil para las autoridades.
12. Se deberá registrar, en la medida de lo posible, la información proporcionada por quien realiza la amenaza, incluyendo las palabras utilizadas, características de la amenaza, ubicación mencionada, tiempo indicado, posibles motivos y cualquier otro detalle relevante.
13. No se deberá confrontar, provocar ni amenazar a la persona que realiza la llamada.
14. Una vez finalizada la comunicación, se deberá informar inmediatamente al personal de vigilancia y seguridad o a la Administración, quienes deberán comunicar la situación a las autoridades competentes.
15. La información relacionada con la amenaza deberá ser manejada de manera responsable y suministrada a las autoridades para apoyar la evaluación e investigación correspondiente.

Acciones posteriores

16. El personal de vigilancia, la Administración y los ocupantes deberán seguir las instrucciones impartidas por la Policía Nacional, Bomberos, organismos de socorro y demás autoridades competentes.
17. No se deberá manipular ningún elemento que haya sido identificado como sospechoso ni intentar determinar por cuenta propia si se trata o no de un artefacto explosivo.
18. Una vez controlada la situación, el ingreso a las áreas afectadas solamente se permitirá cuando las autoridades competentes determinen que existen condiciones de seguridad.
19. La Administración deberá documentar el evento y evaluar las medidas de prevención, comunicación, control de acceso y evacuación que sean necesarias para fortalecer la respuesta ante futuras situaciones de este tipo.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

17.5 ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

Son situaciones que pueden afectar la seguridad y tranquilidad de los residentes, visitantes, trabajadores y demás personas presentes en el conjunto residencial, que pueden presentarse por disturbios, manifestaciones, actos de vandalismo, enfrentamientos, intentos de ingreso no autorizado al conjunto, bloqueos, saqueos u otras situaciones que alteren el normal desarrollo de las actividades.

PRIORIDADES

1. Proteger la vida y la integridad de residentes, visitantes, trabajadores y demás personas presentes en el conjunto.
2. Identificar oportunamente las condiciones que puedan representar una amenaza para la seguridad.
3. Mantener el control de los accesos y evitar el ingreso de personas no autorizadas.
4. Facilitar la actuación de las autoridades y organismos de socorro cuando sea necesario.
5. Mantener informada a la Administración, vigilancia y responsables de la atención de emergencias mediante los canales establecidos.
6. Evitar acciones de confrontación que puedan aumentar el riesgo para las personas.

RIESGOS ASOCIADOS

Entre los principales riesgos asociados a una situación de alteración del orden público se pueden presentarse:

Explosiones.

Presencia de humo, gases o sustancias irritantes.

Ruptura de vidrios y caída de elementos.

Daños en puertas, ventanas y otros elementos de la infraestructura.

Intentos de ingreso no autorizado.

Saqueos o actos de vandalismo.

Aglomeraciones y pánico colectivo.

Lesiones a personas.

Bloqueo de accesos y rutas de evacuación.

Interrupción de los servicios o actividades normales del conjunto.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Afectación de las condiciones de seguridad de residentes, visitantes y trabajadores.

ANTES DEL INCIDENTE

1. Mantener actualizados los medios de comunicación entre la Administración, el personal de vigilancia y los responsables de la atención de emergencias.
2. Identificar y mantener despejados los accesos, salidas, rutas de evacuación y zonas necesarias para la intervención de los organismos de emergencia.
3. Mantener actualizados los procedimientos de comunicación y atención de emergencias establecidos para el conjunto.
4. Conocer las rutas de evacuación y los puntos de encuentro definidos para las diferentes zonas del conjunto.
5. Mantener vigilancia sobre las condiciones externas que puedan representar una amenaza para la seguridad del conjunto.
6. Verificar que puertas, accesos y demás elementos de seguridad se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento.
7. Cuando las condiciones externas lo ameriten, establecer medidas preventivas para reducir la exposición de las personas y de la infraestructura ante posibles situaciones de violencia, vandalismo o disturbios.
8. Mantener disponibles los medios necesarios para comunicar oportunamente cualquier situación de riesgo a la Administración y a las autoridades competentes.

DURANTE EL INCIDENTE

1. Mantener la calma y evitar acciones que puedan generar confrontaciones o aumentar el nivel de riesgo.
2. Informar inmediatamente a la Administración y al personal de vigilancia sobre cualquier situación que pueda afectar la seguridad del conjunto.
3. Mantener el control preventivo de los accesos al conjunto, evitando el ingreso de personas no autorizadas, siempre que pueda realizarse de manera segura y sin generar confrontaciones.
4. Mantener despejados los accesos necesarios para la intervención de la Policía Nacional, organismos de socorro y demás autoridades competentes.
5. Seguir las instrucciones y la información oficial suministrada por las autoridades competentes, evitando la difusión de rumores o información no verificada.

6. Cuando las condiciones externas lo ameriten y sea seguro hacerlo, mantener cerradas puertas y ventanas para reducir la exposición a humo, gases, objetos lanzados, vidrios u otros elementos provenientes del exterior.
7. Evitar permanecer en ventanas, balcones, terrazas o lugares expuestos cuando exista riesgo de lanzamiento de objetos, ruptura de vidrios o ingreso de humo o gases.
8. No intentar enfrentar, detener o confrontar a personas que estén generando actos de violencia, vandalismo o alteración del orden público.
9. Si la ruta de evacuación habitual se encuentra comprometida, no utilizarla. Permanecer en un lugar seguro o utilizar una ruta alterna que se encuentre habilitada y sea segura.
10. Si se presenta humo, gases irritantes, incendio, explosión u otra emergencia asociada, aplicar el procedimiento específico establecido para dicha situación.
11. En caso de recibir instrucciones de evacuación por parte de los responsables de la emergencia o de las autoridades, realizarla de manera ordenada hacia el punto de encuentro o lugar seguro establecido, siempre que la ruta sea segura.
12. Facilitar la intervención de la Policía Nacional, organismos de socorro y demás autoridades competentes, sin obstaculizar su ingreso o actuación.

DESPUÉS DEL INCIDENTE

1. Mantenerse atento a las instrucciones impartidas por la Policía Nacional, organismos de socorro, autoridades competentes y responsables de la emergencia.
2. No ingresar a las áreas afectadas hasta que se determine que existen condiciones de seguridad.
3. Informar al personal responsable sobre personas lesionadas, atrapadas o que requieran asistencia.
4. Evitar acercarse a vidrios rotos, estructuras dañadas, cables eléctricos, incendios, objetos sospechosos o cualquier otro elemento que pueda representar peligro.
5. Si se requiere evacuar, dirigirse al punto de encuentro o lugar seguro indicado por los responsables de la emergencia o las autoridades.
6. Mantener aisladas las áreas afectadas hasta que sean verificadas por personal competente.
7. Facilitar el acceso de los organismos de emergencia y autoridades.
8. No manipular elementos, objetos o evidencias que puedan estar relacionados con los hechos ocurridos.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

9. Informar a la Administración sobre los daños observados en las instalaciones, sin ingresar a zonas que representen peligro.
10. No difundir rumores, fotografías o información no confirmada que pueda afectar la seguridad de las personas o interferir con la actuación de las autoridades.
11. Una vez controlada la situación y autorizada la normalización de las actividades, apoyar las acciones de recuperación y restablecimiento de las condiciones de seguridad del conjunto.

PERSONAS A CARGO

- Administración.
- Personal de vigilancia y seguridad.
- Brigada de Emergencias, cuando se encuentre conformada y disponible.
- Personal de mantenimiento y servicios generales , de acuerdo con sus funciones y competencias.
- Organismos de socorro y autoridades competentes, según la naturaleza y magnitud del evento.

17.5 ALTERACIONES DEL ORDEN PUBLICO

COMUNICACIÓN CON ORGANISMOS DE EMERGENCIA

Cuando la situación requiera apoyo externo, se deberá solicitar la asistencia de las autoridades u organismos de emergencia a través de los canales oficiales establecidos para la atención de emergencias.

Al realizar la comunicación se deberá:

- Identificarse e indicar el conjunto residencial desde el cual se realiza la llamada.
- Describir de manera clara lo que está ocurriendo.
- Indicar la ubicación exacta del conjunto y las condiciones de acceso.
- Indicar los riesgos adicionales identificados, tales como incendios, humo, explosiones, daños estructurales o bloqueo de accesos.
- Seguir las instrucciones proporcionadas por el operador o por la autoridad correspondiente.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

MEDIDAS DE PRECAUCIÓN

- No exponerse innecesariamente al exterior durante una situación de alteración del orden público.
- No asomarse a ventanas o balcones cuando exista riesgo de lanzamiento de objetos, disparos, ruptura de vidrios u otros peligros.
- No abrir puertas o accesos a personas no autorizadas durante la emergencia.
- No realizar confrontaciones con personas involucradas en los hechos.
- No manipular objetos desconocidos o sospechosos.
- No bloquear los accesos destinados a los organismos de emergencia.
- Priorizar siempre la protección de la vida y la integridad de las persona

17.6 Indicaciones de actuación en presencia de objetos sospechosos o ante una amenaza de bomba:

PREVENCIÓN

- Mantener vigilancia sobre vehículos, personas, paquetes u objetos que puedan representar una condición inusual o de riesgo, sin acercarse, manipularlos o confrontar a las personas involucradas.
- Controlar el ingreso de visitantes de acuerdo con los procedimientos establecidos por el conjunto y mantener los mecanismos de registro y control de acceso.
- Informar oportunamente al personal de vigilancia y a la Administración sobre cualquier objeto, paquete, vehículo o situación que resulte sospechosa.

ANTE UN OBJETO SOSPECHOSO

- No tocar, mover, abrir, manipular ni intentar inspeccionar el objeto.
- Alejarse del lugar y evitar que otras personas se aproximen, manteniendo el área despejada desde una posición segura.
- Informar inmediatamente al personal de vigilancia y solicitar el apoyo de las autoridades competentes a través de la línea de emergencias **123**.
- No realizar búsquedas por cuenta propia ni intentar localizar otros posibles artefactos.

ANTE UNA AMENAZA TELEFÓNICA

- Mantener la calma y, siempre que sea posible y sin ponerse en riesgo, procurar obtener información relevante sobre la amenaza, como ubicación, tiempo indicado,

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

características del posible artefacto y demás datos proporcionados durante la llamada.

- Registrar la información recibida y comunicarla inmediatamente al personal de vigilancia, la Administración y las autoridades competentes.

EVACUACIÓN

- La evacuación se realizará únicamente cuando las condiciones sean seguras o cuando sea indicada por las autoridades competentes.
- No regresar al área afectada hasta que las autoridades determinen que existen condiciones de seguridad

17.7. EN CASO DE EXPLOSIÓN INMINENTE

Ante una explosión o cuando exista una situación que indique un riesgo inminente de explosión, se deberá priorizar la protección de la vida y evitar la exposición a nuevos riesgos.

1. Si se percibe una explosión inminente y es posible hacerlo de manera segura, alejarse de ventanales, puertas, objetos que puedan caer y otras zonas expuestas, adoptando una posición de protección y cubriendo la cabeza.
2. Una vez controlado el evento inmediato, evaluar las condiciones del entorno antes de desplazarse. No acercarse a objetos sospechosos, estructuras inestables, cables eléctricos, incendios, fugas de gas u otros elementos que puedan representar peligro.
3. Evacuar únicamente cuando exista una ruta segura o cuando así lo indiquen las autoridades o los responsables de la emergencia. Utilizar las rutas habilitadas y dirigirse al lugar seguro establecido.
4. Informar inmediatamente a la Administración, al personal de vigilancia y a las autoridades competentes sobre la situación y la ubicación de personas lesionadas o que requieran asistencia.
5. No ingresar a áreas afectadas ni intentar evaluar la estabilidad estructural de las edificaciones. La inspección y determinación de las condiciones de seguridad deberá ser realizada por personal competente.
6. En caso de incendio u otra emergencia asociada, aplicar el procedimiento correspondiente, sin exponerse a riesgos que superen la capacidad de respuesta de la brigada.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

7. No tocar, mover ni manipular objetos, elementos o posibles evidencias relacionados con la explosión, salvo lo estrictamente necesario para proteger la vida de una persona.
8. No regresar al área afectada hasta que las autoridades competentes determinen que existen condiciones de seguridad

17.8. EN CASO DE FUGAS

Ante una fuga de gas, combustible, sustancia química u otro material que pueda representar un riesgo para las personas o las instalaciones, se deberá actuar con calma, evitar la exposición y solicitar apoyo especializado.

1. Identificar, desde una posición segura, el área afectada y evitar acercarse a la fuente de la fuga.
2. Alejar a las personas del área de riesgo y evitar cualquier fuente de ignición, como llamas, cigarrillos, chispas o equipos que puedan generar ignición.
3. No accionar interruptores, equipos eléctricos ni otros dispositivos en el área afectada cuando exista posibilidad de presencia de gases o vapores inflamables.
4. No intentar detener, contener, limpiar o manipular la fuga si no se cuenta con capacitación, equipos y condiciones de seguridad para hacerlo.
5. Informar inmediatamente a la Administración y al personal de vigilancia, y solicitar el apoyo de los organismos de emergencia o del servicio técnico correspondiente, según el tipo de fuga.
6. Evacuar o aislar el área cuando las condiciones lo requieran, utilizando únicamente rutas seguras y siguiendo las instrucciones de los responsables de la emergencia o de las autoridades competentes.
7. No ingresar nuevamente al área afectada hasta que se determine que existen condiciones de seguridad.
8. En caso de presentarse personas afectadas por inhalación, contacto o exposición a la sustancia, solicitar atención de emergencia y proporcionar información sobre el material involucrado, si se conoce, sin exponerse al riesgo.
9. No manipular envases, recipientes o elementos relacionados con la fuga, salvo que sea estrictamente necesario para proteger la vida y pueda realizarse de manera segura

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS RUTAS DE EVACUACIÓN

1. Mantener las rutas de evacuación, pasillos, escaleras, salidas y accesos permanentemente despejados y disponibles para su utilización en caso de emergencia.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

2. Mantener las rutas y salidas de evacuación debidamente señalizadas, con señalización visible y, cuando corresponda, fotoluminiscente, de acuerdo con las condiciones de la edificación y los requisitos aplicables.
3. Verificar la necesidad y viabilidad de contar con iluminación de emergencia en las rutas de evacuación, escaleras, salidas y demás áreas que lo requieran.
4. Mantener los pasillos, escaleras y demás áreas que hagan parte de las rutas de evacuación libres de obstáculos, materiales, objetos almacenados o elementos que puedan dificultar el desplazamiento.
5. Verificar que las puertas ubicadas en las rutas de evacuación permitan una apertura rápida, segura y adecuada durante una emergencia, de acuerdo con las características y condiciones de cada salida.
6. Mantener las salidas de emergencia identificadas y libres de elementos que puedan impedir o retrasar la evacuación.
7. Realizar inspecciones periódicas de las rutas de evacuación y corregir oportunamente las condiciones que puedan afectar su utilización durante una emergencia.

18. SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN

Las rutas de evacuación y las diferentes áreas del conjunto residencial deben contar con señalización clara, visible, permanente y de fácil interpretación, que permita orientar a residentes, visitantes, trabajadores, contratistas y demás personas presentes durante una emergencia.

La señalización deberá permitir identificar las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, la ubicación de los equipos y recursos para la atención de emergencias y la dirección hacia los puntos de encuentro establecidos

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Qué se debe señalar:

- Áreas restringidas o de acceso controlado y zonas de riesgo.
- Escaleras, rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Salidas y puertas destinadas a la evacuación.
- Equipos y sistemas de extinción de incendios.
- Botiquines y demás elementos para primeros auxilios.
- Camillas y otros equipos de atención de emergencias.
- Puntos de encuentro.
- Áreas o espacios que requieran señalización de seguridad específica.

Tipos de señalización

La señalización podrá complementarse mediante:

- Señales de seguridad.
- Señales de prohibición.
- Señales de obligación.
- Señales de advertencia.
- Señales informativas y de orientación.
- Señalización fotoluminiscente en los lugares donde las condiciones de iluminación o los requisitos aplicables así lo determinen.

Con el objeto de facilitar una evacuación rápida y segura, las rutas de evacuación y las salidas deberán contar con señales direccionales claramente visibles, ubicadas de manera que permitan identificar fácilmente el sentido de desplazamiento hacia las salidas y los puntos de encuentro.

La señalización deberá mantenerse en buen estado, visible y libre de obstáculos, y deberá revisarse periódicamente para garantizar que continúe siendo adecuada para las condiciones del conjunto residencial.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

La señalización de seguridad y evacuación deberá establecerse y mantenerse de acuerdo con los requisitos técnicos y normativos aplicables, incluyendo las disposiciones pertinentes de la **NTC 1461**, según corresponda.

19. TIEMPOS DE EVACUACIÓN

El tiempo de evacuación corresponde al tiempo estimado requerido para que las personas se desplacen desde las áreas ocupadas hasta las salidas y posteriormente al punto de encuentro establecido, considerando las características de las rutas, la distancia de recorrido, el número de personas y el ancho disponible de las salidas.

La estimación se realiza bajo condiciones normales de desplazamiento y constituye un valor de referencia para la planificación y preparación de la evacuación. El tiempo real puede variar de acuerdo con las condiciones de la emergencia, la cantidad y características de las personas, la presencia de humo, obstáculos, escaleras, condiciones de iluminación y demás factores que puedan afectar el desplazamiento.

Para efectos de planificación, podrá utilizarse el cálculo aproximado del tiempo de salida mediante la siguiente expresión:

$$TS = \frac{N}{A * K} + \frac{D}{V}$$

Dónde:

TS= Tiempo de Salida

N= Número de Personas

A= Ancho de salida en metros (La más angosta encontrada en el recorrido)

D= Distancia total de recorrido en metros

V= Velocidad de desplazamiento 0.6 m/seg

K= Constante de desplazamiento 1.3 pers./ m x seg.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

20. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia es el instrumento que establece las políticas, organización, responsabilidades y procedimientos específicos para responder ante las diferentes amenazas identificadas en el CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H., y complementa el Plan de Emergencias para facilitar una respuesta organizada, oportuna y segura ante situaciones de calamidad, desastre o emergencia.

20.1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos de organización y los procedimientos específicos para responder de manera oportuna, coordinada y segura ante las situaciones de emergencia que puedan presentarse en el **CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H.**, buscando proteger la vida y la integridad de las personas, reducir los efectos sobre las instalaciones y facilitar la recuperación de las condiciones normales de funcionamiento.

Para fortalecer la capacidad de respuesta de residentes, trabajadores y demás personas que permanezcan en el conjunto, se promoverá su participación en las actividades de capacitación, divulgación y simulacros establecidos en el Plan de Emergencias, con el apoyo de **Bomberos y demás entidades competentes**, cuando corresponda.

Los visitantes deberán recibir información básica sobre las medidas de seguridad aplicables durante una emergencia, incluyendo las rutas de evacuación, salidas, punto de encuentro y sistema de alarma establecidos para el conjunto.

21. PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL

PLAN DE CONTINGENCIA	GENERAL	COORDINADOR	ADMINISTRACION	TELÉFONO
OBJETIVOS	Coordinar la respuesta general ante situaciones de emergencia y facilitar la activación de los. procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias.			
ALCANCE	Residentes, visitantes, trabajadores, personal de vigilancia, Administración y demás personas presentes en el conjunto.			

SISTEMA DE ALERTA	El sistema de alerta y alarma deberá utilizar los medios disponibles en el conjunto y los mecanismos establecidos por la Administración. Las señales deberán ser conocidas previamente por el personal responsable y, cuando corresponda, por los ocupantes. • Alerta inicial: señal o comunicación utilizada para informar la posible presencia de una situación de emergencia y activar la verificación correspondiente. • Alarma: señal o comunicación que indica la necesidad de iniciar las acciones de respuesta y, cuando las condiciones lo requieran, la evacuación. La señal utilizada deberá mantenerse claramente diferenciada de las comunicaciones habituales y ser identificable por las personas encargadas de la atención de emergencias.
PROCEDIMIENTO	
• La persona que detecte una situación de emergencia deberá informar inmediatamente al personal de vigilancia, a la Administración o al responsable de la atención de emergencias, indicando la ubicación y las características conocidas del evento. • Cuando la situación lo requiera, se solicitará apoyo a la Policía Nacional, Bomberos, servicios de salud, organismos de socorro u otras entidades competentes, a través de los canales de emergencia establecidos. • Se deberá identificar, desde una posición segura, el lugar, tipo de emergencia y posibles riesgos asociados, sin exponerse innecesariamente. • El personal entrenado o los brigadistas podrán realizar las acciones iniciales de respuesta que correspondan a su capacitación y a los recursos disponibles, siempre que las condiciones sean seguras. • Los ocupantes deberán mantener la calma, suspender sus actividades y seguir las instrucciones de los responsables de la emergencia. • No se deberán realizar acciones que impliquen exposición innecesaria al peligro, confrontación con personas, ingreso a áreas comprometidas o manipulación de elementos peligrosos.	

- Cuando se determine la necesidad de evacuar, se deberá realizar de manera ordenada por las rutas habilitadas y seguras, dirigiéndose al punto de encuentro o lugar seguro establecido.
- Se deberá facilitar el acceso y la actuación de la Policía Nacional, Bomberos, organismos de socorro y demás autoridades competentes.
- Durante la atención de la emergencia se deberá mantener comunicación con los responsables de la respuesta y suministrar la información disponible sobre la situación, personas afectadas y condiciones observadas.
- Una vez controlada la emergencia, no se deberá regresar a las áreas afectadas hasta que las autoridades o el personal competente determinen que existen condiciones de seguridad.
- La Administración deberá documentar el evento, evaluar la respuesta y establecer las acciones de mejora que sean necesaria.

RECURSOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

Elementos de comunicación y alerta: pitos, silbatos y megáfonos.

Elementos de apoyo operativo: linternas y herramientas básicas de mantenimiento para atención inicial de emergencias.

Otros recursos: los recursos disponibles deberán mantenerse identificados, accesibles, en condiciones operativas y ubicados en los puntos definidos por la administración y el Plan de Emergencias.

22. SIMULACROS DE EMERGENCIA Y EVACUACION

22.1 DEFINICIÓN

Los simulacros de emergencia y evacuación son ejercicios planificados que permiten comprobar y fortalecer la capacidad de respuesta de los residentes, trabajadores, personal de seguridad, administración y demás personas presentes en el conjunto residencial ante una situación de emergencia.

Estos ejercicios tienen como finalidad familiarizar a la población con los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias, especialmente con los mecanismos de **alarma**,

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

comunicación, evacuación, desplazamiento por las rutas establecidas, llegada al punto de encuentro y coordinación de la respuesta.

El simulacro permite identificar fortalezas, deficiencias y oportunidades de mejora en los procedimientos de emergencia, así como verificar la funcionalidad de los recursos disponibles, las rutas de evacuación, la señalización, los medios de comunicación y la actuación de la brigada de emergencia.

Para la realización de un simulacro se deberá establecer previamente un escenario o guion acorde con las amenazas identificadas en el conjunto residencial, definiendo como mínimo:

- Objetivo y alcance del ejercicio.
- Tipo de emergencia que será simulada.
- Fecha y hora programada.
- Áreas, bloques y población participante.
- Responsables de la coordinación y evaluación.
- Secuencia de las actividades y tiempos estimados.
- Recursos físicos y humanos requeridos.
- Mecanismos de alarma y comunicación.
- Rutas de evacuación y punto de encuentro.
- Formatos para observación, registro y evaluación.
- Medidas de seguridad para evitar que el ejercicio genere riesgos reales.

Una vez finalizado el simulacro, se deberá realizar la evaluación del ejercicio, registrar los resultados, identificar las situaciones que requieran mejora y establecer las acciones correctivas o de mejora correspondientes, indicando responsables y, cuando sea necesario, los plazos para su implementación,

Los resultados de los simulacros deberán ser utilizados como elemento de retroalimentación y mejora continua del Plan de Emergencias y Evacuación, permitiendo actualizar los procedimientos cuando se identifiquen cambios o deficiencias que puedan afectar la capacidad de respuesta del conjunto residencial

OBJETIVOS

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

Los simulacros de emergencia y evacuación tienen como propósito comprobar, fortalecer y mejorar la capacidad de respuesta del conjunto residencial frente a las diferentes amenazas identificadas. Para ello, los objetivos se desarrollan desde los siguientes aspectos:

Población:

- Identificar el nivel de preparación de residentes, trabajadores, visitantes y demás personas presentes para responder adecuadamente ante una emergencia.
- Evaluar el conocimiento y aplicación de las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
- Fortalecer la capacidad de reacción, cooperación y autocuidado durante una situación de emergencia.
- Identificar las dificultades que puedan presentarse durante la evacuación,

Organización:

- Evaluar la capacidad de coordinación y respuesta de la administración, brigada de emergencia, personal de seguridad y demás responsables definidos en el Plan de Emergencias.
- Verificar la aplicación de los procedimientos operativos normalizados establecidos para los diferentes escenarios de emergencia.
- Evaluar el desempeño de los responsables de activar la alarma, orientar la evacuación, realizar el control de las áreas y apoyar
- Identificar necesidades de capacitación, entrenamiento y actualización de los procedimientos de respuesta.

Instrumentos, equipos y actividades:

- Verificar el funcionamiento de los sistemas y medios de alarma y comunicación utilizados durante la evacuación.
- Comprobar la identificación, accesibilidad y condiciones de las rutas de evacuación, salidas y puntos de encuentro.
- Evaluar la visibilidad y utilidad de la señalización de emergencia.
- Verificar la disponibilidad y condiciones generales de los equipos y recursos destinados a la atención de emergencias, sin realizar su activación o utilización cuando ello pueda generar riesgos durante el simulacro.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- Evaluar los tiempos de respuesta, evacuación y concentración en el punto de encuentro.
- Identificar las situaciones que puedan afectar el desarrollo seguro y efectivo de la evacuación y establecer las acciones de mejora correspondientes.

22.2 PREPARACIÓN DEL SIMULACRO

La preparación del simulacro tiene como finalidad organizar previamente las actividades, responsabilidades, recursos y condiciones de seguridad necesarias para desarrollar el ejercicio de manera controlada y segura. Todos los participantes deberán conocer, de acuerdo con su función, qué hacer, cómo actuar y a quién seguir durante el desarrollo del simulacro.

La preparación del simulacro comprenderá, como mínimo, las etapas de **planeación del escenario, preparación de los participantes, ejecución, observación y evaluación**.

Para llevar a cabo el simulacro se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Seleccionar el escenario de emergencia que será simulado, de acuerdo con las amenazas identificadas y priorizadas en el conjunto residencial.
- ❖ Definir previamente el objetivo, alcance, fecha, hora, áreas involucradas, población participante y responsables de la coordinación del ejercicio.
- ❖ Elaborar un guion o escenario de simulación que permita representar, de manera controlada, las condiciones que podrían presentarse durante una emergencia real, sin generar riesgos para las personas, los bienes o la infraestructura.
- ❖ Realizar recorridos previos de reconocimiento por las áreas involucradas en el simulacro, verificando las rutas de evacuación, salidas de emergencia, escaleras, zonas comunes, obstáculos, condiciones de iluminación, señalización y puntos de encuentro.
- ❖ Revisar los planos o croquis disponibles para identificar las rutas de evacuación, salidas, zonas de seguridad, áreas de concentración y demás elementos necesarios para el desarrollo del ejercicio.
- ❖ Establecer y señalizar previamente el punto de encuentro y las áreas seguras que deberán ser reconocidas por los participantes.
- ❖ Definir el lugar o área donde se iniciará la situación simulada, las áreas que deberán evacuar y las rutas que deberán utilizarse para llegar al punto de encuentro.
- ❖ Verificar previamente que las rutas de evacuación y salidas se encuentren libres de obstáculos y en condiciones adecuadas para el desarrollo seguro del ejercicio.
- ❖ Definir los mecanismos de alarma y comunicación que serán utilizados durante el simulacro, informando a los responsables

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- ❖ Contemplar la participación y asistencia de personas que puedan requerir apoyo durante la evacuación, de acuerdo con las condiciones particulares existentes en el conjunto residencial.
- ❖ Establecer los recursos humanos, físicos y de comunicación necesarios para realizar el simulacro.
- ❖ Definir los criterios y formatos que serán utilizados para observar, registrar y evaluar el desarrollo del ejercicio, incluyendo los tiempos de alarma, inicio de evacuación, desplazamiento y llegada al punto de encuentro.
- ❖ Cuando el ejercicio contemple diferentes niveles de dificultad, estos deberán ser previamente definidos y controlados, garantizando en todo momento la seguridad de los participantes.
- ❖ Informar oportunamente a los participantes sobre las condiciones generales del ejercicio, evitando incorporar situaciones no previstas que puedan generar pánico, accidentes o una respuesta diferente a la establecida.
- ❖ Cuando sea necesario, coordinar previamente el ejercicio con las entidades, contratistas, empresas o autoridades que puedan verse involucradas, según las características y alcance del simulacro.
- ❖ Antes de iniciar el ejercicio, los responsables deberán verificar que las condiciones de seguridad sean adecuadas y que no exista una emergencia real que pueda confundirse con el simulacro.
- ❖ La preparación deberá garantizar que el ejercicio se desarrolle bajo condiciones controladas, permitiendo evaluar la capacidad de respuesta del conjunto residencial y obtener información útil para fortalecer y actualizar el Plan de Emergencias y Evacuación.

22.3 ELABORACIÓN DEL ESCENARIO

Previo a la realización del simulacro se deberá elaborar y definir el escenario que será utilizado para representar una situación de emergencia, tomando como referencia las amenazas identificadas y priorizadas en el conjunto residencial.

El escenario deberá ser realista, pero desarrollarse bajo condiciones controladas, de manera que permita evaluar la capacidad de respuesta sin generar riesgos para los residentes, trabajadores, visitantes, brigadistas, bienes o infraestructura.

Para la elaboración del escenario se deberán establecer, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Definir el tipo de emergencia que será simulada y el área o lugar donde se desarrollará el evento inicial.
- Establecer la situación hipotética que dará origen al simulacro, indicando de manera clara las circunstancias que deberán ser atendidas por los participantes.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- Determinar las áreas, bloques o sectores que estarán involucrados en el ejercicio y establecer cuáles deberán evacuar.
- Establecer las rutas de evacuación, salidas y punto de encuentro que deberán utilizar los ocupantes de las áreas involucradas.
- Definir previamente las funciones y responsabilidades de la administración, brigada de emergencia, personal de seguridad, observadores y demás participantes con responsabilidades específicas.
- Establecer los procedimientos operativos que deberán aplicar los grupos de respuesta de acuerdo con el tipo de emergencia simulada.
- Cuando por las características del ejercicio sea necesario contar con apoyo o conocimiento de entidades externas, se deberá realizar la coordinación previa correspondiente con las autoridades u organismos competentes.

Antes de iniciar el simulacro, los participantes deberán recibir las instrucciones necesarias de acuerdo con su función. Se deberá indicar cómo actuar ante la alarma, las rutas que deberán utilizar, el punto de encuentro y las instrucciones que deberán seguir durante el ejercicio.

- Los integrantes de la brigada de emergencia y demás grupos de respuesta deberán conocer previamente sus funciones, responsabilidades, procedimientos de actuación, medios de comunicación y recursos disponibles.
- Durante el ejercicio no se deberán generar situaciones que puedan confundirse con una emergencia real ni realizar actividades que impliquen riesgos innecesarios. Si durante el desarrollo del simulacro se presenta una emergencia real, el ejercicio deberá suspenderse y se aplicarán los procedimientos correspondientes para atender la situación.

22.4 PARTICIPANTES DE UN SIMULACRO

En los simulacros de emergencia y evacuación deberán participar, de acuerdo con el alcance y las características del ejercicio, las personas que se encuentren dentro del conjunto residencial, incluyendo residentes, trabajadores, personal de administración, personal de vigilancia, contratistas, visitantes y demás ocupantes presentes al momento de la actividad.

La participación de las personas presentes en la edificación permitirá desarrollar un ejercicio representativo de las condiciones que podrían presentarse durante una emergencia real y facilitará la evaluación de la capacidad de respuesta y evacuación del conjunto residencial.

La participación de las personas presentes en la edificación permitirá desarrollar un ejercicio representativo de las condiciones que podrían presentarse durante una emergencia real y facilitará la evaluación de la capacidad de respuesta y evacuación del conjunto residencial. Los participantes deberán recibir previamente la información y orientación necesaria sobre:

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- El objetivo y alcance del simulacro.
- El tipo de emergencia que será representada.
- La forma de activación de la alarma y los medios de comunicación que serán utilizados.
- Las rutas de evacuación, salidas y punto de encuentro.
- Las instrucciones generales de comportamiento durante la evacuación.
- Las funciones específicas que correspondan a los integrantes de la brigada de emergencia, personal de vigilancia, administración, observadores y demás responsables.
- Las medidas de seguridad que deberán observarse durante el ejercicio.

El personal de vigilancia apoyará la comunicación de la alarma, orientación de los ocupantes, control de los accesos y circulación en las áreas bajo su responsabilidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias y con las instrucciones de la coordinación del simulacro.

La brigada de emergencia tendrá las funciones que le hayan sido asignadas previamente, relacionadas con la orientación de la evacuación, apoyo a las personas que lo requieran, verificación de las áreas y demás actividades previstas para el escenario seleccionado.

La administración será responsable de coordinar las actividades que le correspondan, facilitar los recursos necesarios y realizar, junto con los responsables designados, el seguimiento y evaluación del ejercicio.

Los residentes, trabajadores, contratistas y visitantes deberán atender las instrucciones impartidas durante el simulacro, desplazarse de manera ordenada por las rutas establecidas y dirigirse al punto de encuentro definido.

Cuando se encuentren presentes personas que requieran asistencia para evacuar, se deberán aplicar previamente los mecanismos de apoyo establecidos en el Plan de Emergencias, evitando generar situaciones que puedan poner en riesgo a la persona asistida o a quienes participen en su evacuación.

La capacitación y divulgación previa deberá realizarse de acuerdo con el alcance del simulacro, procurando que los participantes conozcan las instrucciones básicas de actuación y las actividades particulares que deberán desarrollar durante el ejercicio.

En caso de que una persona no pueda o no deba participar en el ejercicio por razones justificadas, se deberán establecer las medidas necesarias para garantizar su seguridad y evitar que su situación interfiera con el desarrollo del simulacro.

Para el CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI PRIMERA ETAPA P.H., se debe solicitar apoyo de los bomberos o empresa asesora en seguridad y salud en el trabajo para la realización de simulacros, además participar en las actividades de gestión del riesgo programados por el distrito.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

22.5 DIFUSIÓN DEL SIMULACRO

La realización de un simulacro de emergencia y evacuación deberá ser informada previamente a las personas que puedan verse involucradas o afectadas por el desarrollo del ejercicio, de acuerdo con su alcance y características.

La difusión tendrá como finalidad evitar situaciones de alarma, facilitar la participación de los ocupantes, promover la cooperación y prevenir que el ejercicio sea confundido con una emergencia real.

Para la difusión del simulacro se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
Informar previamente a los residentes, trabajadores, personal de administración, vigilancia, contratistas y demás personas que puedan participar en el ejercicio.

Comunicar la fecha y, cuando sea procedente, el horario aproximado de realización, así como las instrucciones generales de participación.

Informar a la población aledaña cuando el ejercicio pueda generar sonidos de alarma, desplazamiento de personas, restricciones temporales de acceso, presencia de personal de emergencia u otras situaciones que puedan ser percibidas como una emergencia real.

Cuando las características del simulacro lo requieran, informar previamente a las entidades, organismos o empresas que puedan verse involucrados o que puedan recibir llamadas o reportes relacionados con el ejercicio.

Evitar que la activación de alarmas, mensajes o procedimientos del simulacro genere confusión con una emergencia real. Los medios utilizados deberán permitir identificar claramente que se trata de un ejercicio, cuando ello sea necesario para garantizar la seguridad.

Cuando se contemple la participación de la comunidad vecina, establecer previamente su forma de participación, las instrucciones que deberá seguir y los responsables de su coordinación.

Utilizar los medios de comunicación disponibles en el conjunto residencial, tales como carteleras, circulares, comunicaciones internas, medios digitales u otros mecanismos definidos por la administración.

- Mantener informados a los responsables del ejercicio sobre cualquier cambio de fecha, horario, alcance o condiciones que pueda modificar el desarrollo del simulacro.

La difusión deberá realizarse con la anticipación necesaria para permitir la preparación de los participantes y reducir el riesgo de confusión o alarma entre la comunidad.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

En todos los casos, la información suministrada deberá ser clara y suficiente, sin divulgar detalles innecesarios del escenario que puedan afectar los objetivos de evaluación del ejercicio.

22.6 EJECUCIÓN DEL SIMULACRO

La ejecución del simulacro consiste en llevar a la práctica las actividades previamente planeadas, aplicando los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias y Evacuación y verificando la capacidad de respuesta de las personas y grupos responsables.

Durante el desarrollo del ejercicio se deberán contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Activación del escenario de emergencia de acuerdo con el guion previamente establecido.
- Aplicación de los lineamientos, procedimientos operativos normalizados y normas de seguridad definidas para el tipo de emergencia simulada.
- Activación de los mecanismos de alarma y comunicación establecidos para el ejercicio.
- Comunicación clara y oportuna de la situación simulada a los ocupantes, de acuerdo con las condiciones previamente definidas.
- Actuación oportuna y coordinada de la administración, brigada de emergencia, personal de vigilancia y demás responsables.
- Cumplimiento de los objetivos establecidos para el simulacro.
- Utilización adecuada de los recursos, equipos y medios de comunicación asignados al ejercicio, de acuerdo con las funciones previamente definidas.
- Orientación de los ocupantes hacia las rutas de evacuación y salidas establecidas, evitando correr, gritar, empujar o devolverse durante el desplazamiento.
- Verificación de las condiciones de las rutas de evacuación durante el desarrollo del ejercicio y reporte de cualquier obstáculo o situación que pueda afectar la seguridad.
- Verificación del desalojo de las áreas, bloques o sectores incluidos en el alcance del simulacro.
- El responsable o brigadista previamente asignado a cada área deberá verificar, dentro de sus posibilidades y sin exponerse a riesgos, que las personas hayan evacuado y que no permanezcan ocupantes en las áreas bajo su responsabilidad.
- Cuando dentro del escenario se haya previsto la desconexión de equipos, maquinaria o servicios, esta actividad deberá ser realizada únicamente por personal autorizado y de acuerdo con procedimientos previamente establecidos, siempre que hacerlo sea seguro y no genere riesgos adicionales.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

- La manipulación de válvulas de gas, sistemas eléctricos u otros servicios deberá realizarse únicamente cuando esté contemplada dentro del procedimiento, corresponda a personal autorizado y pueda efectuarse de manera segura. No deberá realizarse como actividad rutinaria de todo simulacro.
- Una vez que los ocupantes lleguen al punto de encuentro, la brigada y los responsables designados deberán apoyar la organización y concentración de las personas, evitando obstruir las vías de acceso para vehículos de emergencia.
- Se deberá realizar la verificación o conteo de las personas evacuadas, de acuerdo con los mecanismos establecidos por la administración, identificando cualquier diferencia o situación que requiera aclaración.
- Se deberá realizar seguimiento a las comunicaciones internas y externas efectuadas durante el ejercicio, verificando su oportunidad, claridad y efectividad.
- Los observadores deberán registrar los tiempos y situaciones relevantes durante el desarrollo del simulacro, incluyendo la activación de la alarma, inicio de la evacuación, desplazamiento y llegada al punto de encuentro.
- Si durante el simulacro se presenta una emergencia real, accidente o condición que pueda poner en riesgo a los participantes, el ejercicio deberá suspenderse inmediatamente y se deberán aplicar los procedimientos correspondientes para atender la situación real.
- Una vez finalizada la evacuación y cumplidos los objetivos del ejercicio, se deberá comunicar formalmente el cierre del simulacro y, cuando corresponda, autorizar el retorno a las instalaciones bajo condiciones seguras.
- Finalizado el ejercicio, se deberá realizar una reunión con los observadores, responsables y participantes que corresponda, con el propósito de analizar los resultados, identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.
- Los resultados obtenidos deberán quedar registrados y servir como base para establecer las acciones correctivas y de mejora necesarias para fortalecer el Plan de Emergencias y Evacuación.

22.7 EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

La evaluación del simulacro se realizará mediante la observación, seguimiento y registro de las diferentes actividades desarrolladas durante el ejercicio, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y la capacidad de respuesta del conjunto residencial.

La evaluación deberá realizarse comparando la respuesta esperada, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias y Evacuación, con la respuesta efectivamente observada durante el ejercicio.

Para la evaluación se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos establecidos para el simulacro.
- Tiempo transcurrido entre la identificación de la situación simulada y la activación de la alarma.
- Tiempo de respuesta de los responsables y grupos de apoyo.
- Tiempo requerido para iniciar y completar la evacuación.
- Funcionamiento y efectividad de los medios de alarma y comunicación.
- Comportamiento y respuesta de los ocupantes durante la evacuación.
- Cumplimiento de las instrucciones y procedimientos establecidos.
- Utilización adecuada de las rutas de evacuación, salidas y punto de encuentro.
- Condiciones encontradas durante el desplazamiento, incluyendo obstáculos o dificultades.
- Actuación y coordinación de la brigada de emergencia.
- Desempeño del personal de vigilancia, administración y demás responsables.
- Atención y apoyo proporcionado a las personas que requieran asistencia durante la evacuación.
- Verificación de la población evacuada y correspondencia con los mecanismos de control establecidos.
- Disponibilidad y utilización adecuada de los recursos previstos para el ejercicio.
- Efectividad de las comunicaciones internas y externas.
- Situaciones imprevistas, dificultades o incidentes presentados durante el simulacro.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

La evaluación deberá quedar registrada en un formato establecido para tal fin, incluyendo como mínimo la fecha, hora, escenario, áreas involucradas, número de participantes, tiempos registrados, observaciones, fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.

Una vez finalizado el ejercicio, se realizará una reunión de retroalimentación con los responsables y observadores que corresponda, con el propósito de analizar los resultados obtenidos y establecer las acciones de mejora necesarias.

ACTUALIZACIÓN

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la Organización de los cambios correspondientes.

El proceso de seguimiento al Plan debe llevarse por medio de una bitácora o sistema de información y control, que permita conocer el progreso y los cambios realizados a la estructura del Plan, de acuerdo a las evaluaciones desarrolladas y sus actividades. Debe existir un responsable del seguimiento al Plan el cual periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control.

RECOMENDACIONES

Con base en la identificación de amenazas, evaluación de riesgos, inspecciones de seguridad, revisión de los recursos disponibles y actividades de capacitación y simulación realizadas, se establecen las siguientes recomendaciones para fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante emergencias del conjunto residencial:

22.8 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

- Gestionar, cuando sea posible y de acuerdo con la disponibilidad de las entidades competentes, jornadas de capacitación y orientación con el Cuerpo Oficial de Bomberos u otros organismos de socorro, especialmente en prevención y control de incendios, evacuación, primeros auxilios y actuación ante emergencias.
- Capacitar a la brigada de emergencia en primeros auxilios, evacuación, prevención y control inicial de incendios, comunicaciones y atención de emergencias, de acuerdo con las funciones asignadas.
- Realizar entrenamiento teórico-práctico en el uso y manejo de extintores para los integrantes de la brigada y demás personas que sean capacitadas para tal actividad.

- Capacitar a la brigada en procedimientos de evacuación, búsqueda y localización de personas, sin realizar actividades de rescate que excedan su nivel de formación, competencia o los recursos disponibles.
- Capacitar al personal de vigilancia, aseo, administración y demás trabajadores que tengan funciones dentro de la organización para emergencias, dejando claramente establecidos sus roles y responsabilidades.
- Promover la participación de los residentes en las actividades de capacitación y divulgación relacionadas con prevención de emergencias, evacuación, primeros auxilios y prevención de incendios.

22.9 SIMULACROS Y EVACUACIÓN

- Realizar como mínimo un simulacro de emergencia y evacuación de manera periódica, de acuerdo con la planificación del conjunto residencial y las disposiciones aplicables, procurando involucrar a los diferentes grupos de ocupantes.
- Evaluar en cada simulacro las rutas de evacuación, salidas, sistemas de alarma, comunicaciones, comportamiento de los ocupantes, actuación de la brigada y condiciones del punto de encuentro.
- Documentar los resultados de cada simulacro mediante formatos de evaluación e informe, estableciendo las acciones correctivas y de mejora que correspondan.
- Socializar con los residentes y trabajadores los resultados relevantes de los simulacros y las medidas de mejora implementadas.

23. ALARMA, COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- Mantener funcionales los sistemas y medios de alarma para evacuación y realizar pruebas periódicas para verificar su funcionamiento, audibilidad y cobertura en las diferentes áreas del conjunto residencial.
- Registrar las pruebas, mantenimientos y novedades identificadas en los sistemas de alarma y comunicación.
- Mantener en condiciones adecuadas la señalización de emergencia, incluyendo rutas de evacuación, salidas, equipos contra incendio, botiquín, camilla y punto de encuentro, según corresponda.
- Verificar periódicamente que la señalización permanezca visible, accesible y en buen estado

23.1 EQUIPOS Y RECURSOS PARA EMERGENCIAS

- Realizar inspecciones periódicas de los extintores y demás equipos de protección contra incendios, verificando su ubicación, accesibilidad, señalización, estado físico,

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

pasador de seguridad, sello, manómetro cuando aplique y vigencia del mantenimiento o recarga.

- Mantener los botiquines de primeros auxilios debidamente señalizados, accesibles y dotados de acuerdo con las necesidades del conjunto residencial y la normativa aplicable.
- Realizar inspecciones periódicas de la camilla y demás elementos destinados a la atención inicial de emergencias, verificando su estado, ubicación y accesibilidad.
- Mantener disponibles y en condiciones adecuadas los elementos de comunicación y apoyo para emergencias, tales como megáfonos, pitos o silbatos, linternas y demás recursos definidos en el Plan.

23.2 INSPECCIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

- ✓ Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas, identificando condiciones que puedan generar riesgo de incendio, cortocircuito o contacto eléctrico.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones del cuarto de ascensores, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los procedimientos establecidos por el proveedor o empresa competente.
- ✓ Realizar inspecciones y mantenimiento preventivo del cuarto de bombas, motores y sistemas asociados.
- ✓ Verificar periódicamente las condiciones del tanque de almacenamiento de agua y de los sistemas relacionados con el abastecimiento y atención de emergencias.
- ✓ Realizar las pruebas, inspecciones y mantenimientos técnicos que correspondan a los sistemas hidráulicos contra incendio, de acuerdo con las características de la instalación, recomendaciones del fabricante y criterios técnicos aplicables
- ✓ Cuando se requieran trabajos en espacios confinados, establecer y aplicar previamente el procedimiento de trabajo seguro correspondiente, incluyendo la identificación de peligros, autorización o permiso de trabajo cuando aplique, medidas de control, equipos requeridos y personal competente.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

23.3 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

- Mantener conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de acuerdo con las necesidades y características del conjunto residencial.
- Involucrar al personal de vigilancia y aseo en la organización para emergencias, definiendo claramente las funciones que les correspondan y evitando asignarles actividades que excedan su capacitación, competencia o condiciones de seguridad.
- Mantener actualizados los listados de responsables, medios de comunicación y mecanismos de activación de la respuesta.
- Divulgar periódicamente a los residentes, trabajadores y demás ocupantes las rutas de evacuación, puntos de encuentro, sistemas de alarma y procedimientos básicos de actuación.

23.4 ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- Mantener actualizado el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y realizar su revisión periódica o cuando se presenten cambios en la infraestructura, distribución de las áreas, ocupación, procesos, equipos, amenazas, recursos disponibles o procedimientos de respuesta.
- Mantener un sistema de control de cambios que permita identificar las modificaciones realizadas al Plan, la fecha de actualización, el responsable y los aspectos modificados.
- Incorporar al Plan los resultados de inspecciones, simulacros, capacitaciones, incidentes, emergencias reales y demás actividades de evaluación que permitan identificar oportunidades de mejora.
- Realizar seguimiento a las acciones correctivas y de mejora establecidas, dejando evidencia de su ejecución y cierre.
- Informar a los ocupantes sobre los cambios relevantes realizados al Plan y sobre las modificaciones que puedan afectar sus condiciones de seguridad o sus procedimientos de actuación.
- Conservar los registros de capacitación, inspecciones, mantenimientos, simulacros, evaluaciones y acciones de mejora como evidencia del seguimiento y fortalecimiento continuo del Plan.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	DT-SST-008
		REV 5 –30 junio 2026

24. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

Las recomendaciones establecidas en este capítulo deberán ser consideradas dentro de la programación de actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del conjunto residencial.

La administración deberá priorizar las acciones de acuerdo con el nivel de riesgo identificado, los recursos disponibles y las condiciones particulares de la edificación, estableciendo responsables y fechas de ejecución cuando corresponda.

El cumplimiento y seguimiento de estas recomendaciones deberá formar parte del proceso de mejora continua del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.